

**RURALNOSTRA, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO
VALENCIANA**

Informe de auditoría independiente,
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024
e informe de gestión



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de **Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana**

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (la Caja o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Valoración de los préstamos y partidas a cobrar: clientela

Descripción La Entidad evalúa de manera periódica la estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y partidas a cobrar (clientela), registrando las correspondientes provisiones cuando existe evidencia de deterioro debido a uno o más eventos ocurridos desde el reconocimiento inicial que tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. La determinación del deterioro por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas y por ello se ha considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestro trabajo sobre la estimación de las correcciones valorativas por deterioro se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del sistema de control interno, así como en la realización de pruebas en detalle sobre las estimaciones hechas por la Entidad.

En relación al control interno, hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: validación de los controles generales informáticos de los sistemas de información que recogen el cálculo de las provisiones por deterioro; verificación de la adecuación de las políticas y procedimientos a los requerimientos normativos de aplicación; comprobación de la evaluación periódica de alertas de seguimiento efectuadas por la Entidad para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados; comprobación de las distintas metodologías de cálculo.

Adicionalmente, hemos llevado a cabo, entre otras, las siguientes pruebas en detalle: verificación de una muestra de expedientes acreditados individuales con objeto de evaluar su adecuada clasificación y, en su caso, registro del correspondiente deterioro; pruebas selectivas de verificación de la calidad de los datos, mediante la comprobación con documentación soporte de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y de, en su caso el correspondiente deterioro. Por último, hemos evaluado la idoneidad de la información revelada en las cuentas anuales de acuerdo con los requerimientos del marco normativo de información financiera.

Aspectos asociados a los sistemas automatizados de información financiera y acceso a los mismos

Descripción La operativa y continuidad de la actividad de la Entidad, por su naturaleza, así como el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tiene una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica, por lo que un adecuado entorno de control sobre los mismos es de gran importancia para garantizar la continuidad del negocio de la Entidad y el correcto procesamiento de la información, es por ello, por lo que se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.

En la Entidad, las aplicaciones relevantes para los procesos contables residen y son gestionadas por Rural Servicios Informáticos, S.C. (RSI), cuya revisión de controles generales de TI (CGTI) queda cubierta por el Informe ISAE 3402 Tipo 2 (SOC1) emitido por Auren (nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información), y que comprende el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

Nuestra respuesta

A continuación se describen los principales procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre los sistemas de información de la Entidad considerados relevantes en el proceso de generación de la información financiera: validación de las políticas de seguridad de la información aprobadas por la Dirección; existencia de procedimientos para aprobar las altas, bajas y modificaciones de los usuarios; existencia de políticas de seguridad y configuración de contraseñas; verificación procedimientos de cambios en programas/sistemas; existencia de control de acceso físico al Centro de Proceso de Datos; política de copias de seguridad; procedimientos de gestión de incidencias; existencia de elementos de protección de seguridad de la red local; configuración y actualización del software antivirus; gestión del inventario de activos software y hardware y; control del mantenimiento de usuarios con permisos de administrador local.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo Rector y de la comisión mixta de auditoría en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión mixta de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 8 de mayo de 2025.

Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios celebrada el 2 de junio de 2022 nos nombró, como auditores de la Entidad, por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

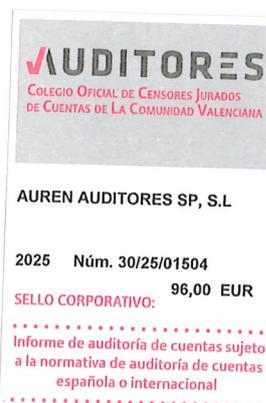
Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de Socios para el período de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Elena Benavent Trenado
Inscrito en el ROAC Nº 22111

8 de mayo de 2025



RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Balance a 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2024	31/12/2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6	23.700	23.625
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10	1	1
Préstamos y anticipos		1	1
Clientela		1	1
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	7.106	7.342
Instrumentos de patrimonio		4.911	4.360
Valores representativos de deuda		2.195	2.982
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		2.000	2.150
Activos financieros a coste amortizado	8	205.708	195.614
Valores representativos de deuda		102.124	89.912
Préstamos y anticipos		103.584	105.702
Entidades de crédito		16.700	16.847
Clientela		86.884	88.855
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		82.069	27.000
Derivados - contabilidad de coberturas	9	1.194	883
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	149	149
Dependientes		149	149
Activos tangibles	13	8.863	9.063
Inmovilizado material		8.559	8.716
De uso propio		8.027	8.183
Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		532	533
Inversiones inmobiliarias		304	347
Activos intangibles		18	18
Otros activos intangibles		18	18
Activos por impuestos	20	1.826	1.951
Activos por impuestos corrientes		160	22
Activos por impuestos diferidos		1.666	1.929
Otros activos	14	1.995	1.965
Resto de los otros activos		1.995	1.965
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	12	836	1.044
TOTAL ACTIVO		251.396	241.655

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Balance a 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado	15	216.427	208.159
Depósitos		211.869	203.569
Entidades de crédito		78	10.166
Clientela		211.791	193.403
Otros pasivos financieros		4.558	4.590
<i>Promemoria: pasivos subordinados</i>		---	---
Derivados-contabilidad de coberturas	9	15.902	15.194
Provisiones	16	2.359	2.284
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		364	---
Compromisos y garantías concedidos		5	4
Restantes provisiones		1.990	2.280
Pasivos por impuestos	20	654	1.162
Pasivos por impuestos corrientes		126	636
Pasivos por impuestos diferidos		528	526
Otros pasivos		915	1.000
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	19	654	665
TOTAL PASIVO		236.257	227.799
PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Fondos propios	17	14.834	13.806
Capital		370	321
Capital desembolsado		370	321
Ganancias acumuladas		13.023	12.107
Reservas de revalorización		140	140
Otras reservas		278	225
Resultado del ejercicio	4	1.023	1.013
Otro resultado global acumulado	18	305	50
Elementos que no se reclasificarán en resultados		762	616
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		---	(24)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		762	640
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(457)	(566)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo [parte eficaz]		118	---
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		(575)	(566)
TOTAL PATRIMONIO NETO		15.139	13.856
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		251.396	241.655

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Balance a 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

PRO-MEMORIA: EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Compromisos de préstamo concedidos		3.632	2.873
Otros compromisos concedidos		1.911	3.143
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	21	5.543	6.016

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresada en miles de euros)

	Notas	(Debe) Haber	
		2024	2023
Ingresos por intereses	25	9.243	7.908
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		56	72
Activos financieros a coste amortizado		7.410	6.876
Restantes ingresos por intereses		1.777	960
(Gastos por intereses)	26	(3.256)	(2.363)
A) MARGEN DE INTERESES		5.987	5.545
Ingresos por dividendos	27	319	275
Ingresos por comisiones	28	769	735
(Gastos por comisiones)		(160)	(176)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	29	---	(35)
Activos financieros a coste amortizado		---	(2)
Restantes activos y pasivos financieros		---	(33)
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	29	---	(16)
Otras ganancias o (-) pérdidas		---	(16)
Otros ingresos de explotación	30	62	30
(Otros gastos de explotación)	30	(115)	(209)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		(114)	(113)
B) MARGEN BRUTO		6.862	6.149
(Gastos de administración)		(3.588)	(3.270)
(Gastos de personal)	31	(2.064)	(2.066)
(Otros gastos de administración)	32	(1.524)	(1.204)
(Amortización)		(275)	(253)
(Provisiones o (-) reversión de provisiones)		(1.203)	(788)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación)	33	(59)	(487)
(Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)		6	6
(Activos financieros a coste amortizado)		(65)	(493)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		(336)	(21)
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(37)	(88)
C) GANANCIAS O (-) PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.364	1.242
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)		(341)	(229)
D) GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.023	1.013
E) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.023	1.013

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultado del ejercicio	1.023	1.013
Otro resultado global	255	580
Elementos que no se reclasificarán en resultados	146	305
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	31	42
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	176	391
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(61)	(128)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	109	275
Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz]	118	---
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	118	---
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global	(11)	368
Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(11)	335
Transferido a resultados	---	33
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en ganancias o (-) pérdidas	2	(93)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	1.278	1.593

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2023	331	11.506	980	(530)	12.287
Resultado global total del ejercicio	---	---	1.013	580	1.593
Otras variaciones del patrimonio neto	(10)	966	(980)	---	(24)
Emisión de acciones ordinarias	4	---	---	---	4
Reducción del capital	(14)	---	---	---	(14)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	---	953	(953)	---	---
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	---	13	(27)	---	(14)
Saldo de cierre al 31/12/2023	321	12.472	1.013	50	13.856

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Otro resultado global acumulado	Total Patrimonio Neto
Saldo de apertura al 01/01/2024	321	12.472	1.013	50	13.856
Resultado global total del ejercicio	---	---	1.023	255	1.278
Otras variaciones del patrimonio neto	49	969	(1.013)	---	5
Emisión de acciones ordinarias	48	---	---	---	48
Reducción del capital	(95)	---	---	---	(95)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	96	917	(1.013)	---	---
Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto	---	52	---	---	52
Saldo de cierre al 31/12/2024	370	13.441	1.023	305	15.139

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de euros)

	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.881)	964
1. Resultado del ejercicio	1.023	1.013
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.915	1.846
Amortización	275	253
Otros ajustes	1.640	1.593
3. Aumento/(disminución) neto de los activos de explotación	(12.229)	(4.641)
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	---	20
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	230	135
Activos financieros a coste amortizado	(11.976)	(2.483)
Otros activos de explotación	(483)	(2.313)
4. Aumento/(disminución) neto de los pasivos de explotación	8.038	2.975
Pasivos financieros a coste amortizado	8.267	1.102
Otros pasivos de explotación	(229)	1.873
6. Cobros/Pagos por impuesto sobre las ganancias	(628)	(229)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	738	(1.187)
7. Pagos	(874)	(1.978)
Activos tangibles	(316)	(846)
Activos intangibles	(1)	---
Activos no corrientes y pasivos que se han clasificado como mantenidos para la venta	(557)	(1.132)
8. Cobros	1.612	791
Activos tangibles	409	3
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	1.203	788
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.026	990
9. Pagos	(95)	(10)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	(95)	(10)
10. Cobros	1.121	1.000
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	48	---
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	1.073	1.000
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	---	---
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(117)	767
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	2.450	1.683
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	2.333	2.450

PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.333	2.450
Efectivo	2.333	2.449
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	---	1

RURALNOSTRA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Objeto Social

Ruralnostra, S. Coop. De Crédito V. (en adelante la Caja o la Entidad), tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza. Su objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propias de las entidades de crédito, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

El ámbito territorial de la actividad de la Caja se extiende al de la Comunidad Valenciana.

La Caja tiene su domicilio social en Betxí (Castellón), Calle Tales, número 2, desarrollando su actividad a través de 5 oficinas de la propia red y un agente financiero (misma situación en 2023). En Asamblea General celebrada el 6 de mayo de 2015 se aprobó el cambio de denominación social de la Caja al actual y el cambio de domicilio social al edificio que alberga la sede de las oficinas centrales de la Caja.

Al 31 de diciembre de 2024, la Caja es la Sociedad dominante de Proyectos de Construcción Krube, S.A.U. constituida el 20 de diciembre de 2012, cuyo detalle e información más relevante se incluyen en la nota 11. Los administradores de la Caja no formulan cuentas anuales consolidadas del Grupo Ruralnostra por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente, al participar exclusivamente en una sociedad dependiente que no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las sociedades del grupo y que tras la solicitud al Banco de España se recibió la exención correspondiente.

Las Cuentas Anuales de la Entidad se elaboran aplicando la normativa española (Circular 4/2017 de Banco de España) y demás disposiciones del Marco de Información Financiera aplicable a la entidad.

1.2.- Aspectos Legales

La Caja es una entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito asociada a la Asociación Española de Cajas Rurales, regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio de Cooperativas y otras disposiciones aplicables, sin perjuicio de las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia.

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de préstamos a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables.
- d) La Entidad está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de noviembre, que supuso la disolución del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, Establecimientos Bancarios y Cooperativas de Crédito para integrar sus patrimonios en el citado Fondo, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos. La garantía de los depósitos tiene un límite de 100 miles de euros por depositante (Real Decreto 1642/2008 de 10 de octubre). Asimismo, la Entidad forma parte del Fondo Único de Resolución.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.3.- Incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales

Con la incorporación a la Asociación Española de Cajas Rurales, la Caja participa de forma directa o indirecta, junto con las demás Cajas Rurales, agrupadas en la Asociación Española de Cajas Rurales, en las siguientes entidades:

- Banco Cooperativo Español, S.A., encargado de prestar servicios de una entidad bancaria a sus cajas asociadas.
- Rural Servicios Informáticos, S.C., sociedad destinada a la explotación de un centro común de servicios informáticos.
- Rural Grupo Asegurador, S.A. (en esta memoria, RGA), constituido por entidades especializadas en la prestación y comercialización de diferentes tipos de seguros.
- Grucajrural Inversiones, S.L., constituido en 2017 con el objetivo de constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan entender en el seno del Sistema Institucional de Protección ("SIP").

1.4.- Canalización de fondos al mercado interbancario

Desde enero de 1994 existe un acuerdo formal entre las cajas rurales asociadas a Banco Cooperativo Español, S.A. y esta entidad, por el que se establecen las condiciones que contemplan la cesión de fondos por parte de aquéllas para su canalización al mercado interbancario de forma centralizada a través del banco. Ante Banco Cooperativo, cada Caja Rural garantiza plena y solidariamente el riesgo contraído en la colocación en el mercado interbancario de los fondos cedidos con el límite establecido en el propio acuerdo.

1.5.- Resumen del acuerdo de constitución de un Mecanismo Institucional de Protección (MIP)

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las Cajas Rurales asociadas a la Asociación Española de Caja Rurales (en adelante, las Cajas), entre las que se encuentra la Entidad, suscribieron con la mencionada Asociación, el Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, Banco Cooperativo) y con GrucajRural Inversiones, S.L. (en adelante, Grucajrural) un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Mecanismo Institucional de Protección Cooperativo" (en adelante, MIP) y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplaban y motivaron, principalmente, los siguientes hitos ya ejecutados en los ejercicios 2017 y 2018:

- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la Asociación con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección (SIP) de los contemplados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), en los términos previstos en la Ley de Cooperativas de Crédito. Pasan a formar parte de este SIP, las 29 Cajas que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la Asociación, Grucajrural y el Banco Cooperativo (en adelante, los miembros del SIP). A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, era necesario que el Banco de España reconociera el MIP como SIP.
- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutre de aportaciones de los miembros del SIP. Este fondo se administra y controla por la Asociación, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.
- Con fecha 23 de marzo de 2018 se obtuvo por parte del Banco de España el reconocimiento del MIP como SIP a los efectos previstos en la normativa comentada anteriormente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y OTRA INFORMACIÓN

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Consejo Rector de la Caja en su reunión de 25 de marzo de 2025 y han sido preparadas en base a los registros de contabilidad de la Caja y se presentan de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y la normativa mercantil aplicable a la Caja, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2024, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las presentes cuentas anuales de la Caja, que han sido formuladas por el Consejo Rector, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Caja. No obstante, el Consejo Rector estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada el 16 de mayo de 2024.

Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados descritos en esta nota. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Cambios Normativos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

Durante el año 2024 no ha entrado en vigor ninguna modificación a la Circular 4/2017 con impacto en las cuentas anuales de la Entidad.

Durante el ejercicio 2024 la única circular que se ha publicado ha sido:

- **Circular 1/2024, de 26 de enero**, del Banco de España, a bancos, cooperativas de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre la estructura de capital y por la que se modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas.

Esta circular no tiene impacto en los estados financieros de la Entidad.

En aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja ha decidido transicionar a la normativa NIIF 9 para la contabilización de microcoberturas a 31 de diciembre de 2024. Tal y como establece la propia Circular el nuevo esquema contable mantiene los tres tipos de coberturas contables –de valor razonable, de flujos de efectivo y de inversión neta en un negocio en el extranjero–, pero introduce una contabilidad de coberturas más flexible y alineada con la gestión de riesgos en comparación con la NIC 39.

Ruralnostra, en aplicación de los criterios recogidos por la NIIF 9, ha realizado la adaptación de sus políticas y procesos contables a la nueva normativa, habiendo sido aprobada por los órganos de gobierno pertinentes. La adopción del nuevo marco contable para la contabilidad de microcoberturas no ha supuesto ningún cambio cuantitativo significativo en estados contables. En la nota 2.j) se describen los puntos clave a considerar derivados de la transición a la mencionada normativa.

Adicionalmente, las circulares del Banco de España de ejercicios anteriores aplicables a la Entidad y que siguen en vigor son las siguientes:

- **Circular 1/2023, de 24 de febrero**, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizados en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- **Circular 2/2023, de 17 de marzo**, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- **Circular 3/2023, de 31 de octubre**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

- **Circular 38/2022, de fecha diciembre 2022**, que establece un gravamen temporal a las entidades de crédito: Las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito que operen en territorio español cuya suma de ingresos por intereses y comisiones, determinada de acuerdo con su normativa contable de aplicación, correspondiente al año 2019 sea igual o superior a 800 millones de euros, deberán satisfacer durante los años 2023 y 2024 dicho gravamen temporal. Dicho gravamen temporal tendrá la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario. El importe de la prestación a satisfacer por cada obligado al pago será el resultado de aplicar el porcentaje del 4,8 por ciento a la suma del margen de intereses y de los ingresos y gastos por comisiones derivados de la actividad que desarrollen en España. Teniendo en cuenta los límites al volumen de la cifra de negocio que se han establecido, no nos es de aplicación dicho gravamen.
- **Circular 3/2022, de 30 de marzo**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (BOE de 6 de abril de 2022).
- **Circular 2/2022, de 15 de marzo**, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. (BOE de 18 de marzo de 2022).
- **Circular 1/2022, de 24 de enero**, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas. (BOE de 3 de febrero de 2022).
- **Circular 6/2021, de 22 de diciembre**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros (BOE de 29 de diciembre de 2021). Esta circular tiene como objetivo responder a varios aspectos tanto relacionados con las Normas internacionales de Información Financiera de la Unión Europea (proyecto de reforma de los índices de referencia) como para alinearse con los cambios en los requerimientos de FINREP y de la European Banking Authority European Banking Authority, entre otros
- **Circular 3/2020, de 11 de junio**, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados, publicada el 16 de junio de 2020. Tras esta modificación, la reestructuración o refinanciación de una operación crediticia deja de considerarse un factor automático de clasificación en la categoría Fase 2 – Riesgo normal en vigilancia especial, para ser un factor más a considerar en la evaluación sobre si se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La Entidad procedió a aplicar esta modificación de forma prospectiva como un cambio en las estimaciones contables, aunque no tuvo un impacto relevante en la clasificación de las operaciones de refinanciación.

- **Circular 2/2018, de 21 de diciembre**, de Banco de España, que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y sustituye la norma 33 sobre arrendamientos, por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16. El objetivo que busca esta nueva norma es evitar dejar fuera de los estados financieros determinadas financiaciones, incrementar la comparabilidad de los estados financieros, e incrementar la información sobre los compromisos contraídos sobre determinados contratos de arrendamiento de activos.
- **Circular 4/2017, de 27 de noviembre**, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2018. El objetivo de la citada circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la Norma Internacional de Información Financiera 9 adoptada por la Unión Europea.
- **Circular 7/2016, de 29 de noviembre**, de Banco de España, que modificaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre al introducir cambios con objeto de precisar y actualizar el contenido de algunas normas y estados (en línea con los cambios en los estados FINREP), y simplificar las obligaciones de información. Asimismo, se incorporaban modificaciones en el Anejo IX sobre el tratamiento de las reclasificaciones entre las clasificaciones de riesgo para las operaciones que comportan riesgo de crédito y, en particular, para operaciones de reestructuración o refinanciación.
- **Circular 4/2016, de 27 de abril**, de Banco de España, por la que se actualizaba la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, principalmente su Anejo IX, para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria. Dicha circular, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de octubre de 2016, incorporaba los cambios normativos aplicables y las mejores prácticas identificadas sobre la base de la información sectorial y la experiencia acumulada por el Banco de España.

Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2017 del Banco de España, de 27 de noviembre, requiere que el Consejo Rector de la Caja realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- b.1) Las pérdidas por deterioro de activos financieros y del valor razonable de las garantías asociadas a los mismos.
- b.2) Las hipótesis empleadas en los cálculos realizados para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo.
- b.3) Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles.
- b.4) Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta.
- b.5) El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros.
- b.6) La valoración de provisiones necesarias para la cobertura de contingencias laborales, legales y fiscales.
- b.7) El período de reversión de las diferencias temporarias y la recuperabilidad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado lo más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

c) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

d) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

e) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro. Consecuentemente todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 9 y 9 miles de euros (96 y 52 miles de euros en 2023), respectivamente.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

h.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a la Cooperativa por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance "Capital con naturaleza de pasivo financiero". Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la Cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la Cooperativa en el resto de los casos.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

h.2) Instrumentos financieros híbridos

Los instrumentos financieros híbridos se contabilizan de forma separada cuando no estén estrechamente relacionados las características y riesgos económicos del derivado implícito y del contrato principal, siempre y cuando el derivado implícito constituya también un derivado independientemente y el instrumento no se contabilice a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el instrumento híbrido no es separable, se contabiliza de acuerdo con las reglas generales. En aquellas circunstancias en las que haya que realizar la separación, el derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza de acuerdo a su naturaleza.

Si la Entidad no puede determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, ni directa ni indirectamente, trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto valorándolo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros con los que la Caja opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como de instrumentos de capital (acciones y participaciones).
- Derivados: contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Caja.

h.3) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los préstamos y anticipos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Caja reconoce inicialmente todos sus activos financieros por su valor razonable, cualquier variación posterior de su valor lo hará sobre la base de; (i) modelo de negocio usado para la gestión de los activos financieros y, (ii) las características de los flujos contractuales de los activos financieros.

Modelos de negocio y características de los flujos contractuales para la gestión de los activos financieros.

La Caja entiende por modelo de negocio la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. Los modelos de negocio se determinan considerando cómo se gestionan conjuntamente determinados grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto, es decir, los modelos de negocio no dependen de las intenciones de la Caja para un instrumento individual, sino que se determinan generalmente para un conjunto de instrumentos financieros.

La Caja tiene más de un modelo de negocio para la gestión de sus activos financieros. Los modelos de negocio definidos por la Caja son los siguientes:

- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, es decir, mantener gran parte de estos activos hasta su vencimiento. La Caja registra por su "coste amortizado" todos los activos gestionados en este modelo de negocio.
- Modelo de negocio cuyo objetivo de gestión combina la percepción de flujos de efectivo contractuales con la venta de activos financieros. Este modelo implica habitualmente ventas de activos más frecuentes y de mayor valor. En este modelo de negocio, la venta de activos es esencial y no accesoria. Los activos asociados a este modelo de negocio se registran a "valor razonable con cambios en otro resultado global" del patrimonio neto.
- Otros modelos de negocio en el que los flujos de caja contractuales se obtienen de forma esporádica o fortuita, se pueden mantener los activos para negociar, y se obtienen flujos por la compra y venta de manera activa de activos financieros. La Caja registra los activos asociados a este modelo de negocio a "valor razonable con cambios en resultados".

Clasificación de los activos financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Caja clasifica sus activos financieros teniendo en cuenta por tanto el modelo de negocio utilizado para su gestión y las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes carteras:

- "Activos financieros a Coste Amortizado": un activo financiero se clasifica en la cartera a Coste Amortizado cuando se gestiona con el objetivo de mantenerlo para percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses. La Caja de acuerdo a su modelo de negocio clasifica en la cartera de Coste Amortizado:
 - o Inversiones en valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Caja tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
 - o Préstamos y anticipos: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Caja, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Caja.
- "Activos financieros a Valor Razonable con cambios en otro Resultado Global": Un activo financiero se clasifica en la cartera a Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Global cuando se gestiona con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales que se devengan en fechas específicas y corresponden a pagos de principal e intereses combinándolo con las opciones de venta de los mismos.

La Caja incluye en esta cartera valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo y que no se hayan incluidos en otras categorías.

- “Activos financieros obligatoriamente a Valor Razonable con cambios en Resultados”: un activo financiero se clasifica obligatoriamente en la cartera a Valor Razonable con cambios en Resultados cuando su modelo de gestión no permita clasificarlo en ninguna de las dos carteras anteriores. Aquí se incluyen necesariamente en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de un grupo de instrumentos gestionados conjuntamente con dicho objetivo. También forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

La Caja clasifica a Valor Razonable con cambios en Resultados:

- o “Activos mantenidos para negociar”: que son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- o “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”: que serían aquellos activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Caja valora los activos financieros del siguiente modo:

- Las partidas a cobrar por operaciones comerciales y los créditos comerciales se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

- Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio neto distintos de las inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán a su valor razonable.
- En los estados financieros individuales los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, se valorarán por su coste menos en su caso por las correcciones de valor estimadas.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad solo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo.
- Se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, y siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

h.4.) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Caja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro:

- h.4.1) Instrumentos de deuda.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como préstamos y anticipos, y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. Y en el caso de las otras exposiciones que comportan riesgo de crédito fuera de balance, existen evidencias de deterioro, cuando los flujos que se esperen recibir sean inferiores a los flujos de efectivo contractuales para los compromisos de préstamos concedidos o a los pagos que se esperan realizar, para las garantías financieras concedidas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos e individuales y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean individualmente significativos. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance. Por otro lado, las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda, como los compromisos de préstamos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, la Caja las registrará en el pasivo del balance como una provisión. Asimismo, las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

De acuerdo a los criterios fijados por el Anejo IX de la Circular 4/2017 de Banco de España, la Caja clasifica las operaciones en función de su riesgo de crédito por insolvencia, utilizando las siguientes categorías:

- Riesgo normal (fase 1): comprende todas las operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.
- Riesgo normal en vigilancia especial (fase 2): dentro del riesgo normal se identifican aquellas operaciones que merecen una vigilancia especial. Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el importe en libros bruto de la operación.

Para su identificación, la Caja atiende en primer lugar a los siguientes indicios relacionados con circunstancias del titular:

- Elevados niveles de endeudamiento y/o cambios adversos en la situación financiera.
- Caídas en la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.

Asimismo, la Caja clasifica como riesgos normales en vigilancia especial, entre otras, las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones que evidencien su identificación como renovadas o renegociadas.

- Riesgo dudoso (fase 3): corresponde a todas aquellas operaciones con deterioro crediticio, es decir que presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses de estas operaciones se calculan aplicando el tipo de interés efectivo sobre el coste amortizado de la operación.

La clasificación de las operaciones en esta categoría se hace por el importe del riesgo en su totalidad. El análisis de una operación para determinar si corresponde clasificarla como riesgo dudoso se hace sin contar las garantías asociadas a las diferentes operaciones.

El riesgo dudoso a su vez se clasifica en dos categorías:

- Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que en su caso proceda clasificarlos como fallidos. Se clasifican también en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se incluyen también en esta categoría, los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% del total de los importes pendientes de cobro.

Las operaciones dudosas por razón de la morosidad en las que simultáneamente concurren otras circunstancias para calificarlas como dudosas se incluyen dentro de la categoría de dudosas por razón de la morosidad.

- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular: comprende los instrumentos de deuda, que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del titular, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la entidad es probable y su recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de 90 días de antigüedad.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones cuyos titulares se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, mantengan un patrimonio neto negativo, incurran en pérdidas continuadas o descensos significativo de la cifra de negocios.

Asimismo, las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, se analizan para determinar si procede su clasificación en la categoría de riesgo dudoso. Como regla general, se clasifican como riesgo dudoso por razones distintas a la morosidad aquellas operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que se sustentan en un plan de pagos inadecuado, o que incluyen cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.

- Riesgo fallido: en esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría lleva aparejado el saneamiento íntegro contra la cuenta de pérdidas y ganancias del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Para la cobertura de las operaciones no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias imputables al cliente, la Caja mantiene los siguientes tipos:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la Caja utilice un enfoque estadístico.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas, pero no comunicadas: importe acumulado del deterioro colectivo del valor de los instrumentos de deuda cuyo valor no se ha deteriorado con carácter individual; es decir, es el importe de la cobertura genérica calculada para los activos calificados como normales o normales en vigilancia especial.

Los instrumentos de deuda calificados como dudosos para los que se hayan realizado correcciones de valor específicas, estimadas individual o colectivamente, se informan como activos cuyo valor se ha deteriorado, y los restantes instrumentos de deuda, como activos cuyo valor no se ha deteriorado, aunque formen parte de grupos de activos para los que se hayan realizado.

Para el registro de la cobertura por pérdidas por deterioro la Caja reconocerá las pérdidas crediticias esperadas de las operaciones, para ello tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pérdidas crediticias: corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que ésta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

En el caso de los compromisos de préstamo concedidos, se comparan los flujos de efectivo contractuales pendientes y los flujos de efectivo que se esperan recibir si se dispone del compromiso. En el caso de garantías financieras concedidas, se consideran los pagos que la Caja espera realizar menos los flujos de efectivo que esta espera recibir del titular garantizado.

La Caja estima los flujos de efectivo de la operación durante su vida esperada teniendo en cuenta todos los términos y condiciones contractuales de la operación. No obstante, en los casos en que no sea posible estimar la vida estimada de forma fiable, la Caja utiliza el plazo contractual remanente de la operación, incluyendo las posibles opciones de ampliación. En la estimación de los flujos se tienen en cuenta, los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales, como las garantías financieras recibidas.

- Pérdidas crediticias esperadas: que corresponde a la media ponderada de las pérdidas crediticias, utilizando como ponderaciones los riesgos respectivos de que ocurran eventos de incumplimiento. Asimismo, la Caja tiene en cuenta la siguiente distinción:
 - Pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación: que corresponden a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de todos los posibles eventos de incumplimiento durante toda la vida esperada de la operación.
 - Pérdidas crediticias esperadas en doce meses: que son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de la operación que corresponde a las pérdidas crediticias esperadas resultantes de los eventos de incumplimiento que pueden producirse en la operación en los doce meses siguientes a la fecha de referencia.

La Caja calcula el importe de las coberturas por pérdidas por deterioro en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones será igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- Las pérdidas crediticias esperadas, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación.

A todos los efectos, la Caja determina que los flujos de efectivo futuros de un instrumento de deuda son todos los importes (principal e intereses) que estima que obtendrá durante la vida esperada del instrumento. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de operaciones que cuentan con garantías reales, la Caja tiene en cuenta los flujos que se obtendrían de su venta, menos el importe de los costes necesarios para su obtención, mantenimiento y posterior venta.

Para la estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Caja utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original de la operación, o, cuando se trate de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, el tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia determinado en el momento del reconocimiento inicial.

El tipo de interés efectivo original es el que se determina de acuerdo con los términos y condiciones originales del contrato y, por tanto, será el calculado a la fecha del reconocimiento inicial de la operación, si su tipo contractual es fijo, o a la fecha a que se refieran los estados financieros, cuando sea variable.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican o el activo financiero se intercambia por otro, y la modificación o intercambio no da lugar a su baja del balance, la Caja recalcula el importe en libros bruto del activo financiero y reconoce cualquier diferencia que surja como una pérdida o ganancia por modificación en el resultado del período. El importe en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados al tipo de interés efectivo aplicable antes de la modificación, teniendo en cuenta para ello los costes de transacción directamente atribuibles.

La Caja estima las pérdidas crediticias esperadas de una operación de forma que estas pérdidas reflejen; i) un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles; ii) el valor temporal del dinero, y iii) la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de referencia, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

En la estimación de pérdidas crediticias esperadas, se refleja como mínimo, la posibilidad de que la pérdida crediticia ocurra o no ocurra, por muy improbable que sea esta.

Ante la crisis sanitaria que ha supuesto la aparición del Covid-19 y atendiendo a las recomendaciones normativas publicadas al respecto, se hace necesario hacer una mención especial al tratamiento contable que tienen las operaciones de clientes que han solicitado algún tipo de ayuda por este motivo. Estas ayudas corresponden a:

- Moratorias legales: facilidades reguladas por la normativa estatal encaminadas a conceder aplazamientos en el pago a los titulares de operaciones crediticias afectados por la paralización de la actividad económica tras la declaración del Estado de Alarma en marzo 2020 así como las posteriores normativas de ampliación de dichas ayudas.
- Moratorias sectoriales: Facilidades otorgadas a clientes al amparo de lo previsto en la guía de la EBA GL/2020/02 y reguladas por la AEB.
- Operaciones con aval público (ICO o SGR de ámbito autonómico) para paliar los problemas ocasionados en la clientela por la pandemia.

A las operaciones con estas características se les ha aplicado los criterios establecidos en las guías de la EBA (EBA/GL/2020/02, modificada posteriormente por la EBA/GL/2020/08 y la EBA/GL/2020/15). A continuación, se enumeran las principales consecuencias prácticas de aplicar estos criterios:

- Respecto a las moratorias legales o sectoriales concedidas, si históricamente el comportamiento financiero de los acreditados había sido adecuado, los criterios aprobados han permitido seguir clasificándolas en situación normal, salvo que se aprecie un deterioro real de la capacidad de reembolso.
- Las operaciones concedidas con el aval del ICO están registradas como riesgo normal y cuentan con la garantía que aporta el organismo.

- h.4.2) Instrumentos de capital.

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros. La Caja para ello utiliza toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Para la evaluación descrita, la Caja tiene en consideración, entre otros, los siguientes indicios:

- La existencia de dificultades financieras significativas, y/o la desaparición de un mercado activo para el instrumento.
- Cambios significativos en los resultados y/u objetivos técnicos del emisor.
- Cambios significativos en el mercado, economía global o en la economía del entorno donde opere el emisor de los instrumentos de patrimonio neto.
- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.
- La existencia de evidencias objetivas de que el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

Asimismo, la Caja considera que la simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, aunque no necesariamente sea una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. En este caso se entiende que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Caja considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio o de un 40% en la cotización).

En el caso de los instrumentos de capital que constituyen las participaciones en entidades multigrupo y asociadas, la Caja estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

La Caja registra las correcciones de valor por deterioro inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten, y las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas las registra inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

h.5) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o bien de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables, o un contrato que pueda o deba ser liquidado con los propios instrumentos de patrimonio neto. Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- "Pasivos financieros mantenidos para negociar": son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

- "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados": son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- "Pasivos financieros a coste amortizado": en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de "Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", que se valoran por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valoran al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplan las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Caja cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

h.6) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros de la cartera a **"Coste amortizado"** se reconocen con los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
 - Los resultados generados por los cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifiquen, y, en el caso de los activos financieros, cuando se produzcan pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación. En la determinación de los resultados por enajenación, el coste amortizado será el identificado específicamente para el activo financiero concreto, a menos que se trate de un grupo de activos financieros idénticos, en cuyo caso será el coste medio ponderado.
- Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a **"Valor razonable con cambios en resultados"** se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras en la partida que corresponda.
 - Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
 - La Caja reconoce los cambios de valor de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados de la forma siguiente:
 - El importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito propio de ese pasivo se reconoce en "Otro resultado global" del Patrimonio Neto así en el momento de la baja de un pasivo, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado se transfiere directamente a una partida de reservas.
 - El resto de importes relacionados con el cambio en el valor razonable de los pasivos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de pasivos financieros distintos de garantías financieras o compromisos de préstamo, se reconoce en resultados el importe íntegro del cambio en el valor razonable si el cumplimiento de lo establecido pudiera crear o aumentar una asimetría contable con otros instrumentos a valor razonable con cambios en resultados.
- Los ingresos y gastos de los activos financieros a **"Valor razonable con cambios en otro resultado global"** se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados calculados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el método del interés efectivo.
 - Los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando correspondan.
 - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y en otro resultado global del Patrimonio Neto, cuando se trate de activos financieros no monetarios.

- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los restantes cambios de valor se reconocen en otro resultado global del Patrimonio Neto.
- Para los instrumentos de deuda que se valoran a valor razonable con cambios en otro resultado global, los importes que se reconocen en el resultado del ejercicio serán los mismos que se reconocerían si se valorase a coste amortizado.
- Cuando un **instrumento de deuda** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un **instrumento de patrimonio neto** a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Con independencia de la cartera en la que se clasifiquen los activos financieros que los generan, la Caja reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, los intereses y dividendos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los intereses vencidos con anterioridad a la fecha del reconocimiento inicial y pendientes de cobro forman parte del importe en libros del instrumento de deuda.
- Los dividendos cuyo derecho al cobro haya sido declarado con anterioridad al reconocimiento inicial y pendientes de cobro no forman parte del importe en libros del instrumento de patrimonio neto ni se reconocen como ingresos. Estos dividendos se registran como activos financieros separados del instrumento de patrimonio neto.
- Los intereses devengados con posterioridad al reconocimiento inicial de un instrumento de deuda se incorporan, hasta su cobro, al importe en libros bruto del instrumento.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se declare el derecho a recibir el pago. Si la distribución corresponde inequívocamente a resultados generados por el emisor con anterioridad a la fecha de reconocimiento inicial, los dividendos no se reconocen como ingresos, sino que, al representar una recuperación de parte de la inversión, minoran el importe en libros del instrumento. Entre otros supuestos, se entiende que la fecha de generación es anterior al reconocimiento inicial cuando los importes distribuidos por el emisor desde el reconocimiento inicial superen sus beneficios durante el mismo período.

Técnicas de Valoración

El Consejo Rector de la Entidad considera que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación, se presenta un desglose de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en función del método de valoración empleado (expresado en miles de euros):

	31/12/2024 (miles de euros)								
	Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el período			Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVO									
<i>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</i>									
Préstamos y anticipos	-	-	1	-	-	-	-	-	(114)
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>									
Instrumentos de patrimonio	2.866	1	4.239	-	(1)	239	(608)	(1)	933
Valores representativos de deuda	671	1	4.239	-	(1)	239	158	(1)	933
<i>Derivados - contabilidad de coberturas</i>									
Derivados - contabilidad de coberturas	2.195	-	-	-	-	-	(766)	-	1
PASIVO									
<i>Derivados - contabilidad de coberturas</i>									
Derivados - contabilidad de coberturas	-	1.194	-	-	(106)	-	-	1.194	-
Derivados - contabilidad de coberturas	-	15.902	-	-	(305)	-	-	15.902	-

	31/12/2023 (miles de euros)								
	Jerarquía del valor razonable			Cambio en el valor razonable para el período			Cambio acumulado en el valor razonable antes de impuestos		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
ACTIVO									
<i>Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados</i>									
Préstamos y anticipos	-	-	1	-	-	-	-	-	(128)
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>									
Instrumentos de patrimonio	3.690	2	3.650	-	-	317	(542)	(1)	695
Valores representativos de deuda	709	2	3.649	-	-	316	221	(1)	694
<i>Derivados - contabilidad de coberturas</i>									
Derivados - contabilidad de coberturas	2.981	-	1	-	-	1	(762)	-	1
PASIVO									
<i>Derivados - contabilidad de coberturas</i>									
Derivados - contabilidad de coberturas	-	883	-	-	(468)	-	-	883	-
Derivados - contabilidad de coberturas	-	15.194	-	-	(2.851)	-	-	15.194	-

Los criterios utilizados en la determinación de los valores razonables han sido los siguientes:

- Nivel 1: utilizando los precios cotizados en mercados activos para los mismos instrumentos financieros
- Nivel 2: utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los imputs significativos están basados en datos de mercado directa o indirectamente observables
- Nivel 3: utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

i) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste. Los principales contratos recogidos en este epígrafe, que se incluyen en la información "Pro memoria" al final del balance, son avales (tanto financieros como técnicos), fianzas, créditos documentarios irrevocables emitidos o confirmados por la Entidad, contratos de seguro, así como, los derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para cubrir el riesgo de crédito, aplicando criterios similares a los que se utilizan para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros clasificados en la cartera de "Préstamos y anticipos".

j) Coberturas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2024, la Caja ha decidido transicionar a NIIF 9, en sustitución de la NIC 39, para la contabilidad de microcoberturas tal y como se menciona en la nota 2.a). De esta manera, la Entidad ha aplicado NIC 39 en la contabilidad de microcoberturas hasta la fecha de transición y continúa aplicando esta normativa para macrocoberturas.

Los derivados financieros son una herramienta clave en la gestión de coberturas económicas (y contables), ya que permiten a la Caja mitigar principalmente los riesgos asociados a la volatilidad de tipos de interés, a los tipos de cambio y a la inflación (ver nota 5).

- Riesgo de tipo de interés: recoge el impacto que los desajustes entre la evolución de los tipos de interés fijos y variables pueden provocar en los resultados, a través de su efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.
- Riesgo de tipo de cambio: se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones en los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.
- Riesgo de inflación: se refiere al impacto que el índice/tasa de inflación (por ejemplo IPC), al cual está referenciado un determinado bono, puede tener sobre los flujos de efectivo futuros, afectando el valor real de dichos flujos y, en consecuencia, la rentabilidad del bono.

Para cubrir estos riesgos, la Caja utiliza los siguientes instrumentos de cobertura:

- Derivados de tipo de interés para convertir exposiciones de tipo de interés en tipos fijos o variables.
- Derivados de tipo de cambio para convertir exposiciones en moneda extranjera a la moneda de la entidad.
- Derivados de inflación para convertir el riesgo de tipo de inflación a tipo de interés (ya sea a un tipo fijo o a un tipo variable).

Con el objetivo de mejorar la alineación entre la gestión de riesgos y su presentación en los estados financieros, la Entidad ha decidido aplicar, en sustitución de la NIC 39, la normativa NIIF 9 para la contabilidad de microcoberturas desde el 31 de diciembre de 2024. De esta manera, hasta la fecha de transición, la Caja ha aplicado NIC 39 para la contabilidad de microcoberturas.

Adicionalmente, dada la inexistencia de un marco normativo específico para las macrocoberturas en NIIF 9, la Caja continúa aplicando el marco vigente establecido bajo NIC 39 para la operativa de macrocoberturas. De este modo, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad convive simultáneamente con dos normativas con características comunes (NIC 39 para macrocoberturas y NIIF 9 para microcoberturas) hasta que el International Accounting Standards Boards (IASB por sus siglas en inglés) concluya el proyecto para desarrollar un marco específico para la contabilidad de macrocoberturas, conocido como el Dynamic Risk Management (DRM) Project.

Aspectos novedosos introducidos por NIIF 9

Las principales novedades introducidas por la NIIF 9 son las siguientes:

- Flexibiliza las partidas susceptibles de cobertura (por ejemplo, posibilita cubrir posiciones netas, posiciones agregadas y componentes específicos de riesgo en elementos no financieros).
- Elimina el requisito estricto del rango de eficacia del 80-125%, permitiendo evaluaciones prospectivas cualitativas si existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y el riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura.
- Introduce el "coste de cobertura" (como puntos forward y spread de base), que puede reconocerse en otro resultado global, reduciendo así la volatilidad en la cuenta de resultados.
- Permite el reequilibrio de coberturas sin necesidad de realizar discontinuaciones en la contabilidad de coberturas en la medida que se ajuste la relación entre instrumento de cobertura y elemento cubierto.

Designación de las relaciones de cobertura

Para que estas coberturas económicas puedan ser reconocidas como coberturas contables, en virtud tanto de NIIF 9 como de NIC 39, deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por la norma. Estos requisitos incluyen la identificación clara de los elementos cubiertos y los instrumentos de cobertura, la evaluación de la eficacia de la cobertura en el tiempo y la documentación adecuada que respalde la intención de la entidad de gestionar su riesgo a través de estos instrumentos. Solo cuando se satisfacen estos criterios, los derivados financieros pueden ser contabilizados como coberturas contables, permitiendo un tratamiento contable que refleje más adecuadamente la estrategia de gestión de riesgos de la entidad (ver nota 5).

Cuando la Caja designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento y los instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por la Caja para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

La Entidad solo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

La Caja ha realizado coberturas de valor razonable, es decir, aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, y coberturas de flujos de efectivo, es decir, de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros y transacciones altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (ver Nota 9).

Eficacia de las coberturas

Desde el 31 de diciembre de 2024 Ruralnostra ha adoptado para las microcoberturas los criterios recogidos en la NIIF 9, incorporando en la evaluación de la eficacia un análisis cualitativo de los términos críticos de la relación de cobertura, de manera que se documenten los siguientes requisitos:

- Existe una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura (por ejemplo, nominal, fecha de vencimiento, tipo de interés, etc.).
- El riesgo de crédito no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor del elemento cubierto ni del instrumento de cobertura (por ejemplo, evaluación del rating del bono, de la existencia de acuerdos compensación, colateralización y neteo en cámaras, etc.).
- La ratio de cobertura está alineada con la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura y es consistente con la cantidad de riesgo cubierto por la Caja.

De acuerdo con lo anterior, la contabilidad de microcoberturas –hasta la fecha de transición– y la contabilidad de macrocoberturas mantiene el esquema de aplicación bajo NIC 39, por lo que se evalúa la eficacia de las mismas tanto de forma retrospectiva como prospectiva, de manera que se mantenga dentro de un rango entre el 80% y el 125%.

La ineficacia de las coberturas, definida como la diferencia entre la variación de valor del instrumento de cobertura y del elemento cubierto en cada periodo, atribuible al riesgo cubierto, se reconoce en la cuenta de resultados.

Dicha ineficacia vendrá generada principalmente por los siguientes motivos: desajustes en los términos críticos, uso de diferentes curvas de descuento entre instrumento de cobertura y elemento cubierto, designación de una relación de cobertura con posterioridad a la fecha de inicio del derivado de cobertura (ver nota 9).

Interrupción de la contabilidad de coberturas

La Caja interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido o cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal.

Sin embargo, si una cobertura deja de cumplir el requisito de la ratio de cobertura, pero se mantiene el objetivo de gestión del riesgo, la Entidad evaluará ajustar la ratio de cobertura para cumplir de nuevo con los requisitos de eficacia. Esta práctica permitida bajo la normativa NIIF9 se conoce como reequilibrio de la relación de cobertura.

Contabilización de la operativa de coberturas contables

Las variaciones que se producen con posterioridad a la designación de la cobertura, en la valoración de los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura contable, se registran de la siguiente forma:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado y del instrumento cubierto atribuibles al riesgo cubierto, se reconocen directamente en el capítulo "Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias; utilizando como contrapartida los epígrafes del balance en los que se encuentra registrado el elemento de cobertura ("Derivados - contabilidad de coberturas") o el elemento cubierto, según proceda, excepto en el caso de coberturas de tipo de interés, caso en que las diferencias de valor se reconocen en el capítulo "Ingresos por intereses y otros ingresos similares" o "Gastos por intereses" de las cuentas de pérdidas y ganancias (ver nota 25).

Como excepción a la contabilidad general bajo NIIF 9, para las coberturas de valor razonable sobre instrumentos de patrimonio registrados a valor razonable con cambios en otro resultado global, las diferencias producidas en el valor razonable del derivado se registran en "Otro resultado global acumulado", permitiendo así que el impacto en el resultado del período se minimice.

- En las coberturas de los flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)" del balance, con contrapartida en los epígrafes "Derivados - contabilidad de coberturas" del activo o el pasivo del balance, según corresponda. Estas diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, en el momento en que se ejecuten las transacciones previstas o en la fecha de vencimiento del elemento cubierto.
- Las diferencias de valor del instrumento de cobertura correspondientes a la parte no eficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 29).

Como novedad en NIIF 9 respecto a NIC 39, el coste de cobertura (hedging cost) asociado a los derivados, que incluye los puntos forward (la separación del elemento a término y del elemento al contado de un contrato a término), el basis spread (el diferencial de la tasa de cambio de la moneda extranjera) y el valor temporal (la separación del valor intrínseco y del valor temporal de un contrato de opción), se podrán contabilizar en "Otro resultado global acumulado" siempre y cuando sean excluidos dentro de la relación de cobertura. Esto permite una mejor alineación entre los costos de los instrumentos de cobertura y su efecto sobre el elemento cubierto.

k) Inversiones en dependientes

Las inversiones en dependientes se registran por su coste, se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo este, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como su información relevante, se incluye en la nota 11.

I) Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aun conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.
- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término activo financiero transferido se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, incluyendo los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distinguen entre:
 - o Si la Caja no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - o Si la Caja retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Caja aplica, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconoce a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

m) Activos tangibles

El activo tangible incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Caja.

Activos tangibles de uso propio incluyen principalmente oficinas en poder de la Caja. Estos activos se valoran por su coste, regularizado y actualizado de acuerdo con las normas legales aplicables, menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos tangibles incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos tangibles, con excepción de los solares y los terrenos netos de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

Concepto	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50-100	2 %- 1 %
Instalaciones	8 - 25	12,5 % - 4 %
Mobiliario	10 - 20	10 % - 5 %
Equipos electrónicos	4 - 6	25 % - 16,7 %
Máquinas copiadoras y reproductoras	7 - 20	14,3 % - 5 %
Equipos de contabilidad, estadística y cálculo	5 - 10	20 % - 10 %
Cajeros automáticos	4 - 10	25 % - 10 %

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos tangibles no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos tangibles se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Caja valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo tangible, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las inversiones inmobiliarias corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

n) Arrendamientos

n.1) Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Préstamos y anticipos" del balance.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

n.2) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activos tangibles" del balance. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, atendiendo a la nueva Circular 2/2018, de 21 de diciembre, de Banco de España, que entró en vigor el 1 de enero de 2019 y que actualiza la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, sustituyendo la norma 33 sobre arrendamientos por un nuevo texto que recoge criterios contables compatibles con los de la NIIF-UE 16, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, no se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se estima su completa valoración en base a la duración del contrato y se registra un activo y un pasivo.

De acuerdo con lo establecido por la Norma, los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Así pues, los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar.
- Pagos variables por arrendamiento basados en un índice o un tipo.
- Importes que se espera que sean a pagar por el arrendatario bajo garantías del valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y pagos de sanciones por rescisión del arrendamiento, si el término de arrendamiento refleja al arrendatario que ejerce esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si se puede determinar ese tipo, o el tipo incremental de endeudamiento de la Caja. El mantenimiento del pasivo lleva a una valoración posterior similar a la de un pasivo financiero y por ello genera un gasto financiero que se aplica contra resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. El reconocimiento del gasto por intereses será decreciente.

Por otro lado, los activos por derecho de uso se valoran a coste y comprenden lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Estimación de cualquier coste directo inicial, costes de desmantelamiento, remodelación y retiro del activo, para adecuarlos a los términos requeridos en el contrato.

El activo por derecho de uso se amortiza linealmente por el menor de los periodos generados bien por, la vida útil del activo o bien por el plazo de arrendamiento.

o) Activo intangible

Solo se reconocen contablemente los activos intangibles cuyo coste se puede estimar de manera razonablemente objetiva y que se espera que genere beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Se amortizan en función de la vida útil definida.

La Circular 4/2016 establece que la vida útil del fondo de comercio es de diez años, salvo prueba en contrario. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas no serán objeto de reversión en ejercicios posteriores. A 31 de diciembre del 2024 y 2023 la Caja no tiene registrado un fondo de comercio.

p) Activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Caja califica como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", aquellos activos no corrientes (activos cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros) cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su enajenación y siendo esta última altamente probable. La recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar previsiblemente a través del precio de que se obtenga de su enajenación.

Se clasifican en esta categoría los activos inmobiliarios u otros activos no corrientes recibidos para cancelar, total o parcialmente, las obligaciones de pago de deudores por operaciones crediticias, salvo que se haya decidido hacer un uso continuado de los mismos.

En el momento de su clasificación dentro de esta categoría, estos activos se valoran con carácter general por el menor importe entre su valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados y el valor en libros de los activos financieros aplicados:

- Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se considera como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado cuando la experiencia de ventas de la Entidad refrende su capacidad para realizar dicho activo a su valor razonable. Este importe en libros recalculado se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según corresponda.
- Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo a adjudicar, la Entidad parte, como valor de referencia, del valor de mercado proporcionado por tasaciones individuales completas realizadas en el momento de la adjudicación o recepción. Este importe se ajusta para reflejar la antigüedad en el stock y la experiencia en ventas de la Entidad siguiendo los parámetros de pérdida suministrados por el Banco de España en la circular 4/2017, que están basados en la experiencia histórica del mercado español y que se han actualizado por parte del organismo supervisor en el presente ejercicio.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán añadirse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados que se han indicado en el párrafo anterior.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Entidad compara el importe en libros con el valor razonable menos los costes de venta, registrando cualquier posible deterioro adicional en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable, la Entidad reconoce la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado, siempre que el mismo no haya superado el periodo medio de permanencia en el balance.

Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras pertenezcan a esta categoría.

Las pérdidas por el deterioro de este tipo de activos, entendidas como las reducciones iniciales o posteriores de su valor en libros hasta su valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, cuando se produce una recuperación del valor éste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

En aquellos casos, en los que la Entidad financia la venta de activos no corrientes al comprador, las pérdidas y ganancias surgidas en la realización de este tipo de activos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se realice la venta, salvo que, el comprador sea una parte vinculada o existan dudas sobre la recuperación de los importes financiados, en los que la ganancia se periodifica en proporción a los cobros procedentes del correspondiente activo financiero.

q) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones y otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Caja tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas. Por otro lado, y de acuerdo con la normativa laboral aplicable, la Caja debe satisfacer a sus trabajadores con una antigüedad igual o superior a veinte años, un premio por dedicación en el momento de su jubilación.

La Caja tiene externalizados los compromisos por pensiones de viudedad y orfandad, por premios a la dedicación, y por las obligaciones asumidas por contrato de alta dirección y otros contratos suscritos con determinados empleados, mediante la suscripción de contratos de seguros con Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el Real Decreto 1.588/1999, de 15 de octubre, por los que se ha satisfecho a la entidad aseguradora las primas únicas y anuales necesarias según el estudio actuarial realizado.

La Caja clasifica sus compromisos como de prestación definida, por los que la Caja se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

La Caja calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros después de deducir cualquier pérdida y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida en el caso de pérdida o en otros activos en caso de ganancia.

La Caja considera activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar a la Caja salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a la Caja de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por la Caja.

El importe neto del coste de los servicios del período corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por la Caja.

r) Otras provisiones y contingencias

La Caja diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Entidad tiene registrado en el pasivo del balance determinadas provisiones por posibles procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo adicional al saldo ya incluido como provisión en las cuentas anuales (nota 16).

s) Comisiones

La Caja clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Caja y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

t) Fondo de Formación y Promoción Cooperativa

Las dotaciones que la Caja realiza al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa se materialice mediante actividades propias de la Caja, en cuyo caso, se reduce el fondo reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

u) Impuesto sobre los beneficios

Los gastos e ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas del ejercicio, viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el tipo reducido del 25% para los rendimientos cooperativos y el tipo general del 30% para los extracooperativos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la Entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante, lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Atendiendo a las proyecciones que se desprenden del plan de negocio de la Entidad, así como proyecciones futuras realizadas con parámetros similares a los incorporados en este plan y a la normativa actualmente en vigor, la Entidad espera recuperar los activos diferidos no monetizables procedentes de créditos fiscales, así como los créditos fiscales por bases imponibles negativas, éstos en un periodo no superior a 10 años (actualmente sin ningún tipo de prescripción fiscal).

v) Recursos de clientes fuera del balance

La Caja recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión y contratos de gestión discrecional de carteras.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Caja por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Caja, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 28).

w) Recursos propios y gestión de capital

La Solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, ambos aprobados con fecha 26 de junio de 2013, y que implica la derogación de la normativa en materia de solvencia vigente hasta la fecha.

Dicha normativa regula los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recoge las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III.

En febrero del 2015 se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 9 de febrero de 2016, se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español.

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 supuso la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante, MUS) compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra Banco de España.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se introdujo una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas.

De acuerdo con los requerimientos establecidos, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El Banco de España comunicó en virtud del artículo 68.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intención de requerir a la Caja el mantenimiento de unos recursos propios superiores a los establecidos en el Título II, Capítulo III de la Ley 10/2014, referidos a los "colchones de capital" y a los indicados en el Reglamento (UE) 575/2013 como requerimientos mínimos de capital. Este organismo requirió que la Caja mantenga un ratio de capital total del 9,75% para 2024 y de 9,50% para 2023 (un requerimiento de recursos propios adicional del 1,75% y 1,50% respectivamente a mantener sobre el mínimo, que la Entidad ha de mantener en todo momento, y que estará formado por capital de nivel 1 ordinario). Asimismo, la Entidad está sujeta a un requerimiento del 2,52%, que comprende además del "TSCR ratio", el requerimiento combinado de colchones.

De acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, le Entidad ha de mantener en todo momento que:

- el 56,25% del requerimiento se cumplirá con capital de nivel 1 ordinario; y
- al menos el 75% del capital de nivel 1 (Tier 1).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los fondos propios de la Caja excedían la exposición al riesgo calculada según la normativa del Banco de España en vigor. A continuación, se muestran los fondos propios de la Caja de acuerdo con el Reglamento UE nº. 575/2013 antes mencionada a dicha fecha (expresados en miles de euros):

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Capital de nivel 1	14.415	13.401
Instrumentos de capital admisibles como capital de nivel 1 ordinario	370	321
Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	14.046	13.119
Otro resultado integral acumulado	305	49
Otras reservas	418	366
Deducciones	(724)	(454)
Capital de nivel 2	-	-
Total fondos propios	14.415	13.401
Importe total de la exposición al riesgo	67.870	68.521
Requerimiento de fondos propios (Pilar 1 y Pilar 2)	5.599	5.618
Superávit de capital total	8.986	7.919
Ratio de capital total	21,24%	19,56%

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de ratio de capital total.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión de la Entidad.

Para cumplir con estos objetivos, la Entidad dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- La Entidad dispone de unidades, independientes del Área Financiera de la Entidad, de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa de Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones tomadas por las distintas áreas y unidades de la Entidad son coherentes con los objetivos marcados a efectos de cumplimiento de capital. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial de la Entidad, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones de la Entidad se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables de la Entidad y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Por tanto, la Entidad considera los fondos propios y la exposición al riesgo establecida por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión.

La gestión que la Entidad realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en el Reglamento UE nº. 575/2013. En este sentido, la Entidad considera como recursos propios computables los indicados en artículo 4, apartado 1, punto 118 y artículo 72 del Reglamento UE nº. 575/2013.

Los requisitos de fondos propios necesarios según el artículo 92 del Reglamento UE nº. 575/2013 son los siguientes:

- Un ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Un ratio de capital de nivel 1 del 6%.
- Un ratio de capital del 8%.

Fondos propios	Miles de euros 31/12/2024	Miles de euros 31/12/2023
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	21,24%	19,56%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	11.361	10.317
Ratio de capital de nivel 1	21,24%	19,56%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	10.343	9.289
Ratio de capital total	21,24%	19,56%
Superávit (+) / déficit (-) de capital total	8.986	7.919

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el ratio de capital total de la Entidad alcanza el 21,24% y 19,56% respectivamente.

En la tabla anterior se observa que se cumple con el capital adicional requerido por el Banco de España del 10%.

x) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, regulado por el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre y en el Fondo de Resolución Nacional.

El régimen jurídico del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está desarrollado en el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, según la nueva redacción dada por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

El Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, modificó, entre otras normas, el artículo 4 del Real Decreto 2606/1996 que determina los depósitos, así como los valores y otros instrumentos financieros, que tienen la consideración de garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos, y el artículo 7.1 para extender la garantía de los depósitos a los intereses devengados.

Adicionalmente, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, para considerar los depósitos que cumplan determinadas condiciones como garantizados con independencia de su importe durante tres meses a contar a partir del momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

El Real Decreto 2606/1996, en su disposición final primera, autoriza al Banco de España para desarrollar las cuestiones técnico-contables relativas a los conceptos de depósitos y valores garantizados, y la disposición final tercera del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, habilita al Banco de España para determinar los criterios de valoración que se deben aplicar a los distintos tipos de valores e instrumentos financieros no cotizados que se han de integrar en la base de cálculo de las aportaciones anuales al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Según lo indicado, el Banco de España aprobó la Circular 4/2001, de 24 de septiembre, a las entidades adscritas a un fondo de garantía de depósitos, de información sobre los saldos que integran la base de cálculo de las aportaciones a los fondos de garantía de depósitos, y alcance de los importes garantizados. Esta Circular además de abordar las cuestiones técnico-contables a las que se refieren el Real Decreto 2606/1996 y el Real Decreto 948/2001, establece la información que las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos deben remitir anualmente al Banco de España a efectos del cálculo de las aportaciones.

Además, el 24 de diciembre de 2015 se publicó la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones, estableciéndose en dos compartimentos: "Compartimento de garantía de depósitos" que; corresponderá a los depósitos garantizados de acuerdo al Real Decreto 2606/1996; y "Compartimento de garantía de valores" regulados por el mismo Real Decreto y cuya base corresponderá al 5 por ciento de los valores garantizados.

Así la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos determinó que para el ejercicio 2015 las aportaciones anuales de las entidades adscritas serían igual; al 1,6 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, para el Compartimento de garantía de depósitos, y al 2 por mil de la base de cálculo existente definida de acuerdo al artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996 para el Compartimento de garantía de valores.

El 27 de mayo de 2016 se publicó la Circular 5/2016 de Banco de España que modifica los criterios de aportación a los compartimentos indicados en el párrafo anterior, de manera que al amparo de la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, se establece que las aportaciones de las entidades miembro deben basarse en el importe de los depósitos con cobertura y en el grado de riesgo afrontado, teniendo en cuenta para ello indicadores como la adecuación al capital, la calidad de los activos y la liquidez.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del Fondo conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, el 30 de julio de 2012 acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de las cuotas que se deba ingresar en cada fecha podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la Caja en esa misma fecha, y hasta el importe de la cuota ordinaria.

Adicionalmente, con el objeto de mantener una saneada posición patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que le permita desempeñar adecuadamente su función en favor de la estabilidad del sistema financiero español, y de acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto Ley 6/2013, de 22 de marzo, se estableció una contribución especial al mismo, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. Esta contribución se articularía en dos fases. Una primera por el 40 por ciento, para la que el Fondo podrá acordar una serie de deducciones relacionadas con la dimensión de las entidades, sus aportaciones a la SAREB o la percepción de ayudas públicas. Y un segundo tramo, que comprenderá el 60 por ciento restante, a satisfacer a partir de 2014 y dentro de un máximo de siete años, de acuerdo al calendario de pago que fije la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Con fecha 23 de diciembre de 2014, en el comunicado emitido por la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco de España se indicaba que la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito había establecido el calendario definitivo de pagos relativo al segundo tramo de la aportación contemplada en el Real Decreto Ley 6/2013.

En el ejercicio 2024, el gasto incurrido por las contribuciones de la Entidad realizada a este organismo ha ascendido a 120 euros (64 miles de euros en el ejercicio 2023). El gasto se ha registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

y) Fondo de resolución nacional y fondo único de resolución

La Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión prevé la creación de un "Fondo de Resolución Nacional", como uno de los mecanismos de financiación de las medidas previstas por la citada Ley. Se prevé que la parte que corresponda del "Fondo de Resolución Nacional" sea transferido al "Fondo Único de Resolución", en la cuantía y forma establecidas por el Reglamento (UE) nº 806/2014.

El Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio 2014, regula la entrada en funcionamiento del "Fondo Único de Resolución". La administración de dicho fondo y el cálculo de las contribuciones que las entidades deben realizar de acuerdo al artículo 2 del citado Reglamento, corresponden a la Junta Única de Resolución.

Las aportaciones correspondientes se basan en:

- Una aportación a tanto alzado, o contribución anual de base, a prorrata del importe de los pasivos de la Entidad, con exclusión de sus fondos propios y los depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales.
- Una aportación ajustada al riesgo basada en los criterios fijados por el apartado 7 del artículo 103 de la Directiva (UE) nº 59/2014.

Para la determinación de la contribución anual la Junta aplica los métodos establecidos por; el apartado 6 del artículo 70 del Reglamento Delegado (UE) nº 63/2015, del Reglamento (UE) nº 806/2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 81/2015. La metodología indicada en esta normativa, exige a las entidades sujetas que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) comuniquen la información requerida a través de unos formularios oficiales.

Los recursos financieros del "Fondo de Resolución Nacional" son recaudados por el FROB mediante contribuciones ordinarias según lo establecido en el artículo 1.2.a) de la Ley 11/2015.

Con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución, sustituyó a las Autoridades Nacionales de Resolución en la gestión de los instrumentos de financiación de mecanismos de resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión en el ámbito del Marco Único de Resolución. En consecuencia, la Junta Única de Resolución asume la competencia sobre la administración del Fondo Único de Resolución así como el cálculo de las contribuciones que correspondan a cada entidad dentro de su ámbito de aplicación.

La Caja al 31 de diciembre de 2024 no ha registrado gasto por las contribuciones ordinarias al Fondo Único de Resolución (7 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). El gasto se registró en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

z) Estado de Ingresos y Gastos reconocido

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación, se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

aa) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

bb) Información medioambiental

Dada la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Los principales riesgos financieros asociados al cambio climático son los riesgos físicos derivados del deterioro de los activos como consecuencia del cambio climático, los riesgos de transición y adaptación generados como consecuencia de nuevas dinámicas en los mercados, y los riesgos de litigio ligados a las responsabilidades legales derivadas de la nueva normativa en torno al cambio climático.

NOTA 3. ERRORES Y CAMBIOS EN LOS CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en criterios contables, que por su importancia relativa fuese necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

NOTA 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio neto del ejercicio 2024 que el Consejo Rector propondrá a la Asamblea General para su aprobación, así como la distribución del beneficio neto del ejercicio 2023 aprobada por la Asamblea General celebrada el 16 de mayo de 2024 son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	1.478	1.355
Impuesto sobre Sociedades	(341)	(229)
Dotación obligatoria al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa	(114)	(113)
Excedente objeto de distribución	1.023	1.013

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Reservas obligatorias	853	844
Reservas voluntarias	170	72
Incorporación al capital social	-	97
Distribución del excedente	1.023	1.013

NOTA 5. GESTIÓN DEL RIESGO

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgos por parte de las entidades financieras. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidas en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumírselos como propios en virtud del compromiso contraído.

El riesgo de crédito es el riesgo más significativo al que se expone la Entidad como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria, y se entiende como el riesgo de que la contraparte sea incapaz de reintegrar completamente los importes que debe.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo, además, existe un manual en el que aparecen detallados los procedimientos a seguir en cada una de las fases.

El Consejo Rector es el máximo órgano de decisión en materia de riesgos y establece entre otros aspectos las políticas estratégicas de riesgos, valora su comportamiento y evolución y fija las medidas correctoras que se consideren más convenientes en cada caso. Asimismo, se ocupa de la sanción de las solicitudes que exceden las facultades de los demás órganos de decisión.

La Caja dispone de la **Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos**, que en materia de riesgos tiene las siguientes funciones principales:

1. Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.
2. Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
3. Supervisar la Política de Gestión de Riesgos.
4. Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.
5. Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, la Comisión Mixta de Auditoría presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
6. Evaluar los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tener en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
7. Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez, así como todos los demás riesgos relevantes de la Entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
8. Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la Entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la Entidad.
9. Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo Rector.
10. Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión Mixta de Auditoría examina, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
11. Cualquier otra que, por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgo de crédito se completan con la Comisión Ejecutiva, instancia que por delegación del Consejo Rector está encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito).

La Entidad tiene implantada la función de Seguimiento y Gestión del Riesgo como una actividad permanente. En dicha área se realizan las siguientes acciones:

- Detectar los posibles problemas, con la suficiente anticipación para poder encontrar la solución más adecuada para la entidad y para el cliente
- Analizar la situación, teniendo en cuenta el impacto que los problemas detectados puedan tener sobre los riesgos y analizando perspectivas de solución que pueda tener la situación planteada.
- Decidir la política a seguir, en función de la situación generada y perspectivas de solución analizadas.
- Actuar y gestionar, de forma inmediata, sin demoras y adaptándose (o anticipándose) a la situación del cliente.
- Seguir la evolución, hasta que se resuelva con la suficiente persistencia en todos los casos.

Para el análisis y gestión del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con herramientas de ayuda y apoyo a la decisión final. Las operaciones se analizan a través de sistemas de scoring, integrado en el sistema operativo de la Entidad IRIS, del que se recupera información relativa al comportamiento del cliente, indicadores de carácter socioeconómico o valores financieros. El segmento de Particulares y Microempresas, definidas como personas jurídicas con facturación inferior a un millón de euros, se analiza por un scoring no vinculante en su decisión. Los segmentos de PYMES y Grandes Empresas definidas como personas jurídicas con facturación hasta sesenta millones de euros y más de sesenta millones de euros respectivamente se evalúan a través de sistemas de scoring y de rating por medio de sistemas internos de calificación que basan su decisión en datos contables, comportamiento financiero y aspectos cualitativos de la empresa. Tanto los datos de scoring como de rating son continuamente analizados y mantenidos por el Área de Riesgos, para que en todo momento sean útiles a las necesidades de información de la Caja.

La exposición al riesgo de crédito se gestiona mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores, para cumplir en tiempo y forma con el total de las obligaciones financieras asumidas a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía, que deberán ser siempre considerados como una segunda y excepcional vía de recobro, para cuando haya fallado la primera. Durante la vigencia de la operación de crédito, la Entidad tiene establecido un seguimiento tanto sistemático, con revisiones periódicas, como sintomáticos basados en un sistema de alertas que permita anticipar situaciones problemáticas y adoptar políticas preventivas.

Para desarrollar el proceso de gestión de la morosidad, la Entidad cuenta con el apoyo de Asesoría Jurídica que es la que se encarga de llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para su recuperación.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Caja cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1	1
Préstamos y anticipos	1	1
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7.106	7.342
Instrumentos de patrimonio	4.911	4.360
Valores representativos de deuda	2.195	2.982
Activos financieros a coste amortizado	205.708	195.614
Valores representativos de deuda	102.124	89.912
Préstamos y anticipos	103.584	105.702
Total riesgo por activos financieros	212.815	202.957
Líneas disponibles por terceros y otros compromisos	5.543	6.016
Total exposición	218.358	208.973

La concentración del riesgo por área geográfica y por contraparte, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	41.018	41.018	-	-	-
Administraciones Públicas	104.381	41.154	63.227	-	-
Administración Central	103.922	40.695	63.227	-	-
Otras Administraciones Públicas	459	459	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5.652	5.295	356	1	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	10.141	9.321	770	-	50
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.142	1.142	-	-	-
Construcción de obra civil	30	30	-	-	-
Resto de finalidades	8.969	8.149	770	-	50
Grandes empresas	1.881	1.112	719	-	50
Pymes y empresarios individuales	7.088	7.037	51	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	76.244	76.244	-	-	-
Viviendas	67.952	67.952	-	-	-
Consumo	3.221	3.221	-	-	-
Otros fines	5.071	5.071	-	-	-
TOTAL	237.436	173.032	64.353	1	50

2023	TOTAL	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos centrales y entidades de crédito	41.897	41.897	-	-	-
Administraciones Públicas	92.216	29.114	63.103	-	-
Administración Central	92.054	28.952	63.103	-	-
Otras Administraciones Públicas	162	162	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5.074	4.777	295	2	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	12.834	11.518	1.165	-	151
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.278	1.278	-	-	-
Construcción de obra civil	32	32	-	-	-
Resto de finalidades	11.524	10.208	1.165	-	151
Grandes empresas	2.714	1.449	1.115	-	151
Pymes y empresarios individuales	8.810	8.759	51	-	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	76.287	76.285	2	-	-
Viviendas	68.023	68.023	-	-	-
Consumo	3.072	3.070	2	2	-
Otros fines	5.192	5.192	-	-	-
TOTAL	228.308	163.591	64.565	2	151

Distribución del Riesgo por actividad y área geográfica (valor en libros)

Actividad en España

2024	COMUNIDADES AUTÓNOMAS (miles de euros)											
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	41.018	63	-	-	-	-	-	-	39.150	-	1.776	29
Administraciones Públicas	41.156	-	-	-	-	-	-	-	-	-	459	-
Administración Central (*)	40.697	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	459	-	-	-	-	-	-	-	-	-	459	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5.296	-	-	-	-	-	-	-	5.295	-	1	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	9.322	49	86	-	3	1	53	50	670	41	8.308	61
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.142	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.142	-
Construcción de obra civil	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-
Resto de finalidades	8.150	49	86	-	3	1	53	50	670	41	7.136	61
Grandes empresas	1.113	49	86	-	3	1	53	50	670	41	99	61
Pymes y empresarios individuales	7.037	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.037	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	76.240	28	102	178	126	-	455	-	400	-	74.951	-
Viviendas	67.949	20	101	178	126	-	442	-	399	-	66.683	-
Consumo	3.221	8	-	-	-	-	13	-	-	-	3.200	-
Otros fines	5.070	-	1	-	-	-	-	-	1	-	5.068	-
TOTAL	173.032	140	188	178	129	1	508	50	45.515	41	85.495	90

(*) El saldo con la Administración Central no se distribuye por Comunidades Autónomas.

2023	COMUNIDADES AUTÓNOMAS (miles de euros)											
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Galicia	Madrid	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco
Bancos centrales y entidades de crédito	41.897	62	-	-	-	4	-	-	38.466	-	3.340	25
Administraciones Públicas	29.113	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-
Administración Central (*)	28.951	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4.777	-	-	-	-	-	-	-	4.776	-	1	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) (desglosado según la finalidad)	11.519	721	102	-	13	31	86	58	894	47	9.512	55
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.278	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.278	-
Construcción de obra civil	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-
Resto de finalidades	10.209	721	102	-	13	31	86	58	894	47	8.202	55
Grandes empresas	1.449	59	102	-	13	31	86	58	894	47	104	55
Pymes y empresarios individuales	8.760	662	-	-	-	-	-	-	-	-	8.098	-
Resto de hogares (desglosado según la finalidad)	76.285	34	169	-	134	-	462	-	456	-	75.030	-
Viviendas	68.023	25	169	-	134	-	443	-	455	-	66.797	-
Consumo	3.071	9	-	-	-	-	19	-	-	-	3.043	-
Otros fines	5.191	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5.190	-
TOTAL	163.591	817	271	-	147	35	548	58	44.592	47	88.045	80

(*) El saldo con la Administración Central no se distribuye por Comunidades Autónomas.

El desglose de los préstamos por sector, tipo de producto y finalidad de los ejercicios 2024 y 2023, se presenta a continuación (miles de euros):

Residentes en España

31/12/2024 (miles de euros)											
Principal dispuesto											
TOTAL (010)	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras			Sociedades no financieras		Hogares			
			Total	De las cuales: entidades de contrapartida central	De las cuales: establecimientos financieros de crédito	Total	De las cuales: pymes	ISFLSH	Empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	Hogares, excluidas ISFLSH (actividad no empresarial)	
No dudosos	107.970	453	23.247	1.465	-	-	6.234	5.658	60	2.000	74.511
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	21.312	-	21.310	-	-	-	-	-	-	-	2
Deuda por tarjeta de crédito	368	-	3	-	-	-	25	25	8	54	278
Deudores comerciales	62	-	-	-	-	-	62	62	-	-	-
Deudores comerciales con recurso	62	-	-	-	-	-	62	62	-	-	-
Arrendamientos financieros	539	-	-	-	-	-	539	534	-	-	-
Arrendamientos financieros para el arrendatario	539	-	-	-	-	-	539	534	-	-	-
Otros préstamos a plazo	85.689	453	1.934	1.465	-	-	5.608	5.037	52	1.946	74.231
De los cuales: cuenta de crédito	373	179	-	-	-	-	63	63	-	78	53
Dudosos	2.307	-	-	-	-	-	292	134	-	447	1.568
TOTAL	110.278	453	23.247	1.465	-	-	6.526	5.792	61	2.447	76.079
Euros	110.269	453	23.238	1.465	-	-	6.526	5.792	61	2.447	76.079
Moneda extranjera	9	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos con tipo de interés variable	53.176	40	21.310	1.089	-	-	1.749	1.571	51	1.566	27.371

31/12/2023 (miles de euros)											
Principal dispuesto											
TOTAL	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras			Sociedades no financieras		Hogares			
			Total	De las cuales: entidades de contrapartida central	De las cuales: establecimientos financieros de crédito	Total	De las cuales: pymes	ISFLSH	Empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	Hogares, excluidas ISFLSH (actividad no empresarial)	
No dudosos	109.201	163	22.701	1.475	-	-	7.972	7.150	65	2.377	74.447
A la vista y con breve plazo de preaviso [cuenta corriente]	21.114	-	21.111	-	-	-	-	-	-	2	1
Deuda por tarjeta de crédito	337	-	2	-	-	-	24	24	3	52	256
Deudores comerciales	32	-	-	-	-	-	26	26	-	6	-
Deudores comerciales con recurso	32	-	-	-	-	-	26	26	-	6	-
Arrendamientos financieros	495	-	-	-	-	-	495	485	-	-	-
Arrendamientos financieros para el arrendatario	495	-	-	-	-	-	495	485	-	-	-
Otros préstamos a plazo	87.223	163	1.588	1.475	-	-	7.427	6.615	62	2.317	74.190
De los cuales: cuenta de crédito	205	-	-	-	-	-	72	72	-	86	48
Dudosos	2.279	-	-	-	-	-	475	315	-	364	1.440
TOTAL	111.480	163	22.701	1.475	-	-	8.448	7.465	65	2.740	75.887
Euros	111.384	163	22.605	1.475	-	-	8.448	7.465	65	2.740	75.887
Moneda extranjera	96	-	96	-	-	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos con tipo de interés variable	54.554	90	21.111	1.089	-	-	3.393	3.037	60	1.847	26.964

No residentes en España

31/12/2024 (miles de euros)						
Principal dispuesto						
TOTAL	Otras sociedades financieras			Sociedades no financieras		Hogares
	Total	De las cuales: entidades de contrapartida central	De las cuales: establecimientos financieros de crédito	Total	De las cuales: pymes	Hogares, excluidas ISFLSH (actividad no empresarial)
No dudosos	316	75	-	241	50	-
Otros préstamos a plazo	316	75	-	241	50	-
De los cuales: cuenta de crédito	-	-	-	-	-	-
Dudosos	2	-	-	-	-	2
TOTAL	318	75	-	241	50	2
Euros	318	75	-	241	50	2
Moneda extranjera	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos con tipo de interés variable	318	75	-	241	50	2

31/12/2023 (miles de euros)						
Principal dispuesto						
TOTAL	Otras sociedades financieras			Sociedades no financieras		Hogares
	Total	De las cuales: entidades de contrapartida central	De las cuales: establecimientos financieros de crédito	Total	De las cuales: pymes	Hogares, excluidas ISFLSH (actividad no empresarial)
No dudosos	406	78	-	326	50	2
Otros préstamos a plazo	406	78	-	326	50	2
De los cuales: cuenta de crédito	-	-	-	-	-	-
Dudosos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	406	78	-	326	50	2
Euros	406	78	-	326	50	2
Moneda extranjera	-	-	-	-	-	-
De los cuales: préstamos con tipo de interés variable	404	78	-	326	50	-

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios de la Entidad. Además, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos que superan el 10% de los recursos propios) no deben superar ocho veces los recursos propios, a excepción de aquellos riesgos deducidos de los recursos propios computables por exceder de los límites a los grandes riesgos. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados de la Entidad computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

La Entidad cumple con todos los límites legales establecidos al respecto a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Información sobre la exposición a sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El mercado inmobiliario se caracteriza porque la viabilidad del mismo pasa por la venta del activo que se construye o, en su caso, por conceder el tiempo suficiente para que el mercado pueda ir absorbiendo el exceso de oferta del producto inmobiliario, fundamentalmente en el segmento de vivienda.

En relación con el sector de las promociones inmobiliarias, está definido con carácter general un porcentaje máximo sobre la inversión crediticia. Este límite debe entenderse como una referencia limitativa, y en todo caso, por limitaciones de importe definidas en el Manual de Política Crediticia de la Caja, está establecida la necesaria aprobación por el órgano ejecutivo correspondiente (Consejo Rector, Comisión Ejecutiva).

Con carácter adicional a los requisitos establecidos con anterioridad en el presente manual, la financiación de promociones inmobiliarias atenderá a los siguientes criterios:

- El solar debe ser propiedad del promotor o adquirirse simultáneamente a la formalización del préstamo, así como encontrarse libre de cargas. En caso de existir alguna condición resolutoria se deberá posponer a la hipoteca.
- El promotor deberá aportar como mínimo el 50% del coste del solar con fondos propios, financiando la Entidad a lo sumo el 50% del menor importe entre el declarado en escritura pública y su valor de tasación.
- Se debe tener concedida la licencia de obras.
- El importe nominal del préstamo será como máximo del 80% del precio de venta de las viviendas.
- El préstamo se dispondrá, mediante certificaciones de obra, por el importe máximo de los costes reales de la promoción.
- En ningún caso se podrá anticipar el beneficio del promotor mediante disposiciones por certificaciones de obra. Para ello se tendrá en cuenta el plan financiero de la promoción.
- La diferencia entre el nominal del préstamo y las cantidades entregadas mediante certificaciones de obra, será reservada hasta el final de la obra, y no será entregada al promotor hasta que se produzca la subrogación en la hipoteca por los compradores.
- Cuando se cubra, mediante disposiciones por certificaciones de obra, la totalidad de los costes de construcción, no se podrán descontar los efectos que acepten los compradores. Si se realiza el descuento de los mismos, el importe equivalente no se podrá disponer en el préstamo promotor.
- Las certificaciones de obra serán tasadas por el tasador del proyecto.
- Cuando las condiciones del mercado o la coyuntura económica así lo aconsejen, se podrán aplicar criterios más restrictivos, los cuales serán oportunamente comunicados a todos los órganos y personas relacionadas con la tramitación, estudio y concesión de operaciones de riesgo.

De acuerdo con las recomendaciones del Banco de España en materia de transparencia sobre la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, la financiación para la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pagos de deuda, se muestra la siguiente información siguiendo los modelos de desglose en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas en miles de euros es el siguiente:

2024	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.205	180	(84)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	258	68	(68)

2023	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.383	293	(125)
De las cuales: Con incumplimientos/dudosos	261	116	(100)

2024	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	86.391
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	251.396
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	(846)

2023	Importe
Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros)	88.669
Total activo (negocios totales) (importe en libros)	241.655
Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales)	(785)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria, importe bruto, clasificado en función de la garantía, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria	14	17
Con garantía inmobiliaria (desglosado según el tipo de activo recibido en garantía)		
Edificios y otras construcciones terminadas	1.191	1.367
Resto	1.052	1.218
Suelo	139	149
Suelo urbano consolidado	139	-
Total	1.205	1.383

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Crédito a los hogares para adquisición de vivienda es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	Importe en libros bruto	De los cuales: Con incumplimientos/dudosos
Préstamos para adquisición de vivienda	67.502	459	67.577	416
Sin hipoteca inmobiliaria	1.401	11	1.842	11
Con hipoteca inmobiliaria	66.101	448	65.735	405

Por último, el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda, según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

2024	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	5.120	9.694	27.843	16.937	6.507	66.101
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	7	228	77	34	103	449

2023	Miles de euros					
	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) (a)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%	TOTAL
Importe en libros bruto	5.431	7.621	24.556	18.900	9.227	65.735
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	45	106	53	98	103	405

La información sobre activos recibidos en pago de deudas, a 31 de diciembre 2024 y 2023, es la siguiente:

2024	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.604	(888)
Edificios y otras construcciones en construcción	1.506	(816)
Vivienda	1.506	(816)
Terrenos	98	(72)
Suelo urbano consolidado	98	(72)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	398	(107)
Total	2.002	(995)

2023	Importe en libros bruto	Deterioro de valor acumulado
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria	1.604	(863)
Edificios y otras construcciones en construcción	1.506	(816)
Vivienda	1.506	(816)
Terrenos	98	(48)
Suelo urbano consolidado	98	(48)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas	398	(95)
Total	2.002	(958)

Políticas de refinanciación

El 2 de octubre de 2012, el Banco de España publicó la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que incluye el tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración.

Las operaciones de refinanciación son aquellas que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas previamente por la Entidad, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda.

Las operaciones de reestructuración o reestructuradas son aquellas que modifican sus condiciones con el fin de facilitar el pago de la deuda a su titular.

En aras a mantener en todo momento lo más saneada posible la cartera de riesgos crediticios de la Entidad, se realizan acciones de seguimiento de los riesgos basadas en el principio de prevención. Detectada y analizada la situación del prestatario y de los riesgos con él asumidos, se toman las decisiones que corresponda para evitar que riesgos en situación normal pasen a situación irregular y para regularizar la situación de los riesgos vencidos e impagados. Las posibles decisiones a adoptar son las siguientes:

- Establecimiento de periodos de carencia: cuando se considere que es la mejor solución para la viabilidad de la operación se podrán establecer períodos de carencia, aplazamientos o suspensiones temporales de cuotas de amortización, reanudando los calendarios de amortización tras la superación de las dificultades. No obstante, se dará prioridad sobre esta opción a la refinanciación y ampliación del plazo de amortización con objeto de reducir parcialmente el riesgo en el periodo que se hubiera considerado de carencia.
- Refinanciación: se permitirá alargar los plazos de amortización si se estiman posibilidades de continuidad en la generación de recursos de la contraparte y de esta forma se consigue una mejor adaptación a su disponibilidad de fondos, logrando una amortización y cancelación más cómoda de los riesgos por el cliente.
- Reestructuración: modificación de la estructura y de la relación de operaciones asumidas con el cliente, sustituyéndolas por operaciones más adecuadas y acordes a las circunstancias del cliente, de su actividad y posibilidades de cancelación.
- Sustitución de riesgos: cuando sea posible se dará preferencia a la sustitución de riesgos a largo plazo por operaciones de financiación a más corto plazo y autoliquidables.
- Afianzamiento o, en su caso, reforzamiento de garantías.
- Ejecución.
- Saneamiento.

La adopción de medidas tendentes a adaptar los riesgos contraídos a la situación financiera de la contraparte sin medidas adicionales tales como reforzamiento de garantías eficaces y de fácil ejecución, exigirán el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Una experiencia mínima de un año con el prestatario, o en su defecto, la realización de un estudio de viabilidad del cliente.
- Una experiencia de cumplimientos de la contraparte durante al menos un año.
- No haber sido la deuda contraída con el prestatario objeto de renegociación más de dos veces en los últimos tres años.

La adopción de las medidas de reestructuración de la deuda requiere analizar:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación, que contemple recortes en los costes y que sea realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos.
- Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio, la determinación de las necesidades operativas de fondos, las necesidades complementarias e imprescindibles de inversión adicional y el servicio de la deuda.
- Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
- Determinar la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente y su plan de negocio, de forma que se pueda afrontar su plan de viabilidad y garantizar la generación de los flujos futuros.

Como norma general, en ninguno de los casos anteriores, la nueva operación debe suponer un incremento de la deuda del cliente con la Entidad.

Las operaciones de refinanciación se clasificarán como riesgos normales en vigilancia especial o dudosos atendiendo a los criterios fijados por la Circular 4/2017, de Banco de España.

Durante el ejercicio 2020 se publicó la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modificaba la Circular 4/2017. De acuerdo a dicha modificación, la reestructuración o refinanciación de una operación crediticia deja de considerarse un factor automático de clasificación en la categoría Fase2- Riesgo normal en vigilancia especial, para ser un factor más a considerar en la evaluación sobre si se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La Entidad aplicó esta modificación de forma prospectiva como un cambio en las estimaciones contables.

El detalle de las operaciones refinanciadas o reestructuradas en miles de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

2024	TOTAL						Del cual: Con incumplimientos/dudosos			
	Sin garantía real		Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	
				Garantía inmobiliaria			Garantía inmobiliaria			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	4	438	354	(78)	2	245	209	(62)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	114	78	(62)	1	114	78	(62)
Resto de hogares	1	15	21	1.703	1.627	(531)	10	905	862	(488)
Total	1	15	25	2.141	1.980	(609)	12	1.150	1.071	(549)

2023	TOTAL					Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito	Del cual: Con incumplimientos/dudosos			
	Sin garantía real		Con garantía real				Con garantía real			Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse	
				Garantía inmobiliaria			Garantía inmobiliaria			
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	-	-	4	643	555	(95)	1	114	78	(62)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	-	-	1	114	78	(62)	1	114	78	(62)
Resto de hogares	1	17	20	1.495	1.438	(546)	11	958	928	(495)
Total	1	17	24	2.138	1.993	(640)	12	1.072	1.005	(557)

El desglose por contraparte de Préstamos y anticipos – clientela con el detalle del importe que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías y la distribución de las financiaciones con garantía real en función del porcentaje del valor contable de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible al 31 de diciembre 2024 y 2023 se presenta a continuación (miles de euros):

2024	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	463	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.553	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	8.596	4.201	1.584	1.309	2.111	893	202	1.270
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.121	1.109	-	281	776	52	-	-
Resto de finalidades	7.475	3.092	1.584	1.028	1.335	841	202	1.270
Grandes empresas	551	13	4	17	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	6.924	3.079	1.580	1.011	1.335	841	202	1.270
Resto de hogares	76.242	70.652	860	6.740	10.702	29.272	17.930	6.868
Viviendas	67.952	66.405	252	5.137	9.992	28.174	17.257	6.097
Consumo	3.221	1.408	239	558	253	150	404	282
Otros fines	5.069	2.839	369	1.045	457	948	269	489
TOTAL	86.854	74.853	2.444	8.049	12.813	30.165	18.132	8.138
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.547	1.528	12.409	573	236	185	372	173

2023	TOTAL	De los cuales: garantía inmobiliaria	De los cuales: resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. Importe en libros sobre importe de la última tasación disponible (loan to value)				
				Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%
Administraciones Públicas	166	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1.580	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	10.803	5.607	1.733	1.566	2.278	1.225	929	1.343
Construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	1.254	1.239	-	308	389	132	411	-
Resto de finalidades	9.549	4.368	1.733	1.258	1.889	1.093	518	1.343
Grandes empresas	872	13	10	23	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	8.677	4.355	1.723	1.235	1.889	1.093	518	1.343
Resto de hogares	76.306	70.302	1.008	6.551	9.098	25.863	19.699	10.097
Viviendas	68.023	65.911	511	5.464	7.706	25.157	18.762	9.333
Consumo	3.072	1.378	104	418	334	225	413	82
Otros fines	5.211	3.013	393	669	1.048	481	524	682
TOTAL	88.855	75.909	2.741	8.117	11.376	27.088	20.628	11.440
PRO MEMORIA								
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.515	1.492	14	112	696	365	219	114

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La Composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Entidad y de 15 millones euros, límites que la circular 3/2008 de Banco de España contempla como eximentes de la obligación de aplicar el capítulo séptimo del citado texto legal. Ello se ve corroborado por los resultados obtenidos históricamente en la cartera de negociación, los cuales han sido nulos o de escasa importancia relativa.

b.1) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera.

Las fuentes de riesgo que inciden en el riesgo de tipo de interés son varias:

- Riesgo de reprecación: Derivado de las diferencias temporales en el vencimiento (para instrumentos a tipo fijo) y la fijación de nuevos tipos (para instrumentos a tipo variable) de las posiciones activas, pasivas o fuera de balance de una entidad bancaria.
- Riesgo de la estructura temporal de tipos de interés: Derivado de los cambios no anticipados en la forma y la pendiente de la estructura temporal de los tipos de interés.

- Riesgo de base: Derivado de la correlación no perfecta en los ajustes de los tipos de interés cobrados y pagados en diferentes instrumentos, en la medida en que pueden dar lugar a cambios inesperados en los flujos de caja o en los diferenciales entre activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de vencimientos o frecuencias de fijación de tipos de interés similares.
- Riesgo de opcionalidad: Derivado no sólo de las opciones negociadas o expresas, sino de las incorporadas (implícitas) en muchos activos, pasivos e instrumentos fuera de balance de las entidades bancarias. Este riesgo se deriva del carácter asimétrico de las opciones de ambos tipos, que en general, sólo se ejercen cuando le conviene al poseedor de la opción en contra, por tanto, de la entidad bancaria "otorgante" de las mismas.

Las fluctuaciones de estos factores impactan de dos formas distintas:

- Impacto sobre el margen financiero: trata de medir la sensibilidad de la cuenta de resultados a corto plazo (12 meses), a través del margen financiero, a una determinada variación de los tipos de interés.
- Impacto sobre el valor económico: trata de medir la sensibilidad del valor económico de la Entidad a una determinada variación de los tipos de interés.

La función de gestionar y controlar el riesgo de tipo de interés dentro de un límite fijado durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido desarrollada por los órganos responsables de la gestión del riesgo del tipo de interés, los cuales son:

- Consejo Rector
- Comité de Activos y Pasivos
- Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos
- Dirección General
- Dirección Financiera
- Área de Gestión Global de Riesgos
- Área de Auditoría.

Al Consejo Rector le corresponde la aprobación del manual de procedimientos y políticas, así como el seguimiento continuo del riesgo de tipo de interés mediante la información suministrada periódicamente por el resto de órganos.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre la Caja se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta, así como en la cartera de préstamos y créditos de la Caja y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipos de interés, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. El valor en libros de los derivados financieros, que son principalmente utilizados para reducir la exposición al riesgo de tipo de interés de la Entidad, está incluido en la línea de "Otros activos" y "Otros pasivos". Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés que no difieren de las fechas esperadas en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se han utilizado la fecha de vencimiento contractual/esperada.

Ejercicio 2024	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	37.348	3,13%	1.931	0,00%	3	0,00%	-	-	-	-	-	-	39.281
Valores representativos de deuda	-	-	33.200	5,57%	36.100	4,00%	-	-	10.100	4,00%	6.022	3,25%	85.422
Crédito a la clientela	6.793	4,27%	12.035	4,18%	24.836	4,92%	14.749	3,29%	14.349	3,23%	12.337	3,23%	85.099
Total	44.141		47.166		60.939		14.749		24.449		18.359		209.802
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	78	0,00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78
Depósitos de la clientela	55.883	1,48%	32.765	2,50%	54.255	2,30%	7.268	1,01%	13.643	0,00%	46.950	0,09%	210.763
Total	55.960		32.765		54.255		7.268		13.643		46.950		210.841
Gap	(11.820)		14.400		6.684		7.481		10.806		(28.591)		(1.039)
Gap acumulado	(11.820)		2.581		9.265		16.745		27.551		(1.039)		

Ejercicio 2023	Hasta 1 mes		Entre 1 y 3 meses		Entre 3 meses y 1 año		Entre 1 y 2 años		Entre 2 y 5 años		Más de 5 años		Total
	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros	% medio	Miles de euros
Activo													
Depósitos en entidades de crédito	38.750	3,84%	-	-	2	0,00%	-	-	-	-	-	-	38.752
Valores representativos de deuda	150	4,79%	33.000	6,18%	41.532	4,88%	100	2,50%	100	3,00%	2.500	3,12%	77.382
Crédito a la clientela	7.248	4,81%	12.536	5,11%	21.639	4,63%	8.214	3,28%	18.628	3,07%	19.046	3,19%	87.311
Total	46.148		45.536		63.173		8.314		18.728		21.546		203.445
Pasivo													
Depósitos de entidades de crédito	2.097	-	-	-	8.000	1,00%	-	-	-	-	-	-	10.097
Depósitos de la clientela	39.091	0,60%	13.796	1,64%	75.305	2,13%	18.872	1,71%	11.948	0,68%	33.374	0,32%	192.386
Total	41.188		13.796		83.305		18.872		11.948		33.374		202.483
Gap	4.960		31.740		(20.132)		(10.558)		6.780		(11.828)		962
Gap acumulado	4.960		36.700		16.568		6.010		12.790		962		

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, un aumento de 200 puntos básicos en los tipos de interés incrementaría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 438 miles de euros (1.268 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), mientras que un desplazamiento a la baja de 200 puntos básicos en los tipos de interés disminuiría (sin tener en cuenta el efecto impositivo) los beneficios netos para el siguiente año en aproximadamente 541 miles de euros (1.217 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar los importes anteriores fueron:

- Mantenimiento de diferenciales de clientes en las operaciones de inversión crediticia y recursos de acreedores.
- Efecto de los tipos mínimos en las renovaciones de tipos.
- Las revisiones se han efectuado a partir del segundo mes.
- Mantenimiento de la estructura actual de referencias utilizadas.
- Distribución de la duración de los pasivos a la vista en función de la experiencia histórica de la Entidad.
- Previsiones de movimientos en los tipos de interés descontados por el mercado en las fechas de elaboración de los informes.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La gestión de este riesgo trata de limitar el grado de exposición al cambio de precios de los activos financieros como consecuencia de cambios en el tipo de interés. El ámbito de actuación está constituido por todas aquellas actividades tanto de negociación como de estructura del balance que están sujetas a este riesgo.

Debido a la composición y naturaleza de las inversiones de la Entidad, el riesgo de mercado a que se encuentra expuesta la misma no se considera significativo.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo Rector de la Entidad a nivel estratégico, con el apoyo del Comité de Activos y Pasivos del Banco Cooperativo.

Conforme a la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, la Entidad cuenta con estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento de los riesgos asociados a las necesidades de liquidez con diferentes horizontes temporales, realizando también una evaluación bajo distintos escenarios, con objeto de garantizar el mantenimiento de unos niveles de liquidez adecuados para atender sus pagos, sin comprometer de manera significativa los resultados de la Entidad y disponer de los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus compromisos de pago.

Por otro lado, la Entidad cumple ampliamente las exigencias establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito, ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión, que establece las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las entidades sobre el requisito de cobertura de liquidez, y adicionalmente, aplicando el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, en lo que atañe a los parámetros de control adicionales a efectos de la información sobre liquidez.

En la gestión del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad, así como la capacidad de reacción ante un evento de estrés.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de u490196, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante el Banco Cooperativo Español, así como pignoración de deuda en cartera ante el Banco Central Europeo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permite atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, considerando la inclusión de los flujos de interés y coste de cada operación. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento.

EJERCICIO 2024	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos	24.366	6.038	5.713	8.614	76.560	144.872	266.163
Depósitos en entidades de crédito	22.698	2.389	-	3	1.296	16.140	42.526
Crédito a la clientela	1.668	2.614	4.782	6.646	40.103	50.221	106.033
Valores representativos de deuda	-	1.036	932	1.965	35.160	78.511	117.603
Pasivos	56.157	33.194	43.925	11.252	21.307	47.007	212.842
Depósitos de entidades de crédito	78	-	-	-	-	-	78
Depósitos de la clientela	56.079	33.194	43.925	11.252	21.307	47.007	212.763
Gap	(31.792)	(27.157)	(38.211)	(2.638)	55.253	97.865	53.321
Gap acumulado	(31.792)	(58.948)	(97.159)	(99.797)	(44.544)	53.321	

EJERCICIO 2023	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Activos	25.277	2.718	10.146	6.672	59.765	169.799	274.377
Depósitos en entidades de crédito	23.996	98	229	248	1.276	16.453	42.300
Crédito a la clientela	1.127	1.581	3.710	4.490	30.737	83.741	125.386
Valores representativos de deuda	153	1.038	7.331	1.933	27.753	69.605	107.813
Pasivos	39.579	15.829	33.226	51.925	31.677	34.232	206.468
Depósitos de entidades de crédito	397	1.752	8.122	-	-	-	10.271
Depósitos de la clientela	39.182	14.077	25.104	51.925	31.677	34.232	196.197
Gap	(14.302)	(13.111)	(23.080)	(45.253)	28.088	135.567	67.909
Gap acumulado	(14.302)	(27.413)	(50.493)	(95.747)	(67.658)	67.909	

Dentro de los planes tácticos de negocio de la Entidad contemplados en el corto plazo, así como los planes estratégicos de medio y largo plazo, no se prevé la necesidad de fuentes de financiación en los mercados de capitales, ya que el crecimiento se financiará completamente con recursos de clientes.

d) Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operacional es responsabilidad del Comité de Riesgos, Dirección de Control de Riesgo, Control del Riesgo Operacional y del Área de Auditoría Interna. La Entidad, a través del documento "Políticas y funciones del Riesgo Operacional" tiene por objeto el desarrollo de metodologías y herramientas que permitan un mejor conocimiento del Riesgo operacional al que se encuentra expuesta la Caja, para facilitar su control, gestión y mitigación del mismo.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros no valorados a su valor razonable

Excepto por los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" y para aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable o instrumentos derivados que tengan como activo subyacente dichos instrumentos de capital, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable. De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

Adicionalmente, algunos elementos registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", pueden estar afectos a relaciones de cobertura de valor razonable, habiéndose ajustado su valor en un importe equivalente a los cambios experimentados en su valor razonable como consecuencia del riesgo cubierto, principalmente riesgo de tipo de interés.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de "Activos financieros a coste amortizado" y "Pasivos financieros a coste amortizado" son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en este únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés.

Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo, no asociados a relaciones de cobertura de valor razonable, registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

NOTA 6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA

La composición de este epígrafe del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo	2.333	2.450
Otros depósitos a la vista	21.367	21.175
Total	23.700	23.625

El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2024 y 2023.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada y calculada en función de su participación en el Banco, respecto a los quebrantos que se pudieran originar como consecuencia de dichas inversiones. No obstante, a fecha 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 la Entidad no mantiene posiciones relacionadas con estos acuerdos.

Asimismo, la Entidad mantiene depósitos con el Banco a 31 de diciembre de 2024 por importe de 23.304 miles de euros (22.766 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros	Deterioro	Importe en libros	Deterioro
Instrumentos de patrimonio	4.911	-	4.360	-
De los cuales: entidades de crédito	94	-	94	-
De los cuales: otras sociedades financieras	3.896	-	3.343	-
De los cuales: sociedades no financieras	921	-	923	-
Valores representativos de deuda	2.195	(1)	2.982	(7)
Administraciones públicas	2.094	-	2.136	-
Otras sociedades financieras	-	-	151	-
Sociedades no financieras	101	(1)	695	(7)
Total	7.106	(1)	7.342	(7)

El detalle de los importes contabilizados al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 en el epígrafe de "otro resultado global acumulado" del patrimonio neto del balance que provienen de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	762	640
Valores representativos de deuda	(575)	(566)
Total	187	74

7.1. Instrumentos de Patrimonio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 atendiendo a su naturaleza y admisión o no a cotización es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	4.911	4.360
Total por naturaleza	4.911	4.360
Admisión a cotización:		
Cotizados	670	708
No cotizados	4.241	3.652
Valorados a valor razonable	4.241	3.652
Total por admisión a cotización	4.911	4.360

Estos títulos están denominados en su totalidad en euros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay resultados por operaciones financieras de los instrumentos de patrimonio.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Entidad no tiene inversiones clasificadas en esta cartera contabilizadas por su coste en lugar de por su valor razonable.

En el ejercicio 2024 y 2023 no se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias deterioro de acciones.

7.2. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	426	414
Estado	426	414
Emitidos por otros sectores residentes	-	102
Administraciones públicas no residentes	1.668	1.722
Emitidos por otros sectores no residentes	102	756
Correcciones de valor por deterioro	(1)	(7)
Operaciones micro-cobertura	-	(5)
Saldo final	2.195	2.982

Al 31 de diciembre de 2024 no hay beneficios ni pérdidas por operaciones financieras de los valores representativos de deuda (beneficios de 33 miles de euros el ejercicio anterior).

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro del detalle anterior durante los ejercicios 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	7	12
Dotaciones/(recuperaciones) con cargo/(abono) a resultados	(6)	(5)
Saldo al final del ejercicio	1	7

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe de los balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	102.124	89.912
Administraciones públicas	101.822	89.912
Otras sociedades financieras	203	-
Sociedades no financieras	99	-
Préstamos y anticipos	103.584	105.702
Entidades de crédito	16.700	16.847
Clientela	86.884	88.855
<i>Promemoria: prestados o entregados como garantía con derecho a venta o pignoración</i>	<i>82.069</i>	<i>27.000</i>
Total	205.708	195.614

8.1. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas españolas	40.263	28.532
Estado	40.263	28.532
Administraciones públicas no residentes	61.559	61.380
Otras sociedades financieras	203	-
Sociedades no financieras	99	-
Saldo final	102.124	89.912

A 31 de diciembre de 2024 no existen resultados por operaciones financieras de los valores representativos de deuda (pérdidas de 2 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024, la entidad no mantenía valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos, propios o de terceros (sin valores representativos a 31 de diciembre de 2023). Estos valores estaban pignorados a través del Banco Cooperativo Español, tratándose de valores renta fija aptos para el descuento con el Banco Central Europeo. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han mantenido depósitos tomados mediante esta operativa.

8.2. Préstamos y anticipos a entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del activo del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación:

	2024	2023
Cuentas a plazo	1.934	1.588
Cheques a cargo de entidades de crédito	53	377
Dispuesto en tarjetas de crédito	3	2
Depósito BCE colaterales	14.710	14.880
Total	16.700	16.847

El tipo de interés medio de estos activos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido el 3,91% y 3,63 % en el ejercicio 2023.

Con fecha 21 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento (UE) 1258/2011 del Banco Central Europeo (BCE), de 4 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1745/2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas. Dicha modificación recoge la reducción del nivel del coeficiente de reservas mínimas a mantener por las entidades sujetas, desde el 2% aplicado con anterioridad hasta el 1%.

La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1358/2011 del Banco Central Europeo, de 4 de diciembre, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. De acuerdo a la citada adhesión, la Entidad mantiene en el Banco una cuenta afecta al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024, registrado en el capítulo "Cuentas a plazo" del detalle anterior, asciende a 1.934 miles de euros (1.588 miles de euros en el ejercicio anterior), y está remunerada al 0,00 % (0,00 % en el ejercicio anterior).

Se incluye en el ejercicio 2024 un depósito de garantías en favor del Banco Cooperativo por el saldo negativo de los derivados de cobertura contratados, por un importe de 14.710 miles de euros (14.880 miles de euros en el ejercicio anterior).

8.3. Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación, se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

Concepto	Miles de Euros	
	2024	2023
Por modalidad y situación del crédito:		
Administraciones públicas españolas	463	166
Crédito comercial	62	32
Deudores con garantía real	65.049	64.201
Arrendamientos financieros	539	495
Otros deudores a plazo	16.969	20.086
Deudores a la vista y varios	1.682	1.523
Activos dudosos	2.306	2.279
Ajustes por valoración	(502)	(357)
De los que:		
Correcciones de valor por deterioro	(1.754)	(1.702)
Comisiones	(283)	(294)
Intereses devengados	159	212
Activos a valor razonable	(114)	(128)
Costes de transacción	1.490	1.555
Otros sectores no residentes	316	430
Total por modalidad y situación	86.884	88.855
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	463	166
Otros sectores residentes	86.105	88.259
Otros sectores no residentes	316	430
Total por sector de actividad del acreditado	86.884	88.855

El tipo de interés medio anual durante el período fue del 3,93 % anual (3,77 % en el ejercicio 2023).

El movimiento de las correcciones por valor por deterioro es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	1.702	1.296
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	348	902
De las que:		
Específicas	92	570
Genéricas	256	332
Recuperación de importes	(281)	(408)
Fallidos	(15)	(88)
Saldo al cierre del ejercicio	1.754	1.702
En función de la forma de su determinación:		
Específicas	924	937
Genéricas	830	765
Total	1.754	1.702

El movimiento de los fallidos durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación se muestra a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	1.673	1.566
Altas	53	109
De las que:		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulados	13	8
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	1	
Intereses contractualmente exigibles	39	101
Bajas	(1)	(1)
De las que:		
Cobro en efectivo de principal a las contrapartes	(1)	(1)
Otros conceptos		370
Saldo al cierre del ejercicio	1.725	1.673

NOTA 9. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS (ACTIVO Y PASIVO)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales posiciones cubiertas por la Caja y los derivados asignados para cubrir dichas posiciones eran los siguientes:

- Coberturas de valor razonable: Títulos de deuda a tipo de interés fijo registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. El riesgo se cubre utilizando derivados de tipo de interés (permutas fijo-variable).
- Coberturas de flujos de efectivo: Los activos cubiertos son activos indexados a la inflación registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Este riesgo se cubre con permutas de inflación y tipo de interés.

Año contratación	Nº operaciones	Miles de euros		
		Nocional derivados	Valoración positiva	Valoración negativa
2018	6	36.000	-	(8.554)
2020	4	21.000	722	(661)
2021	2	12.000	-	(6.687)
2024	2	29.000	472	-
Total	14	98.000	1.194	(15.902)

Año vencimiento	Nº operaciones	Miles de euros		
		Nocional derivados	Valoración positiva	Valoración negativa
2026	1	5.000	-	(1.885)
2027	2	24.000	228	(1.214)
2028	1	7.000	-	(1.734)
2029	2	6.000	70	(140)
2030	1	5.000	-	(1.236)
2033	3	24.000	-	(3.006)
2035	1	5.000	652	-
2039	1	10.000	244	-
2041	2	12.000	-	(6.687)
Total	15	98.000	1.194	(15.902)

A continuación, se presenta un desglose, por productos y tipo de mercado, del valor razonable y de los no razonables de los derivados financieros de cobertura registrados en los balances adjuntos:

	Miles de euros					
	2024		2023		Nocional	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	2024	2023
Coberturas de valor razonable	966	(15.902)	883	(15.194)	79.000	69.300
Tipo de interés	966	(15.902)	883	(15.194)	79.000	69.300
Otros OTC	966	(15.902)	883	(15.194)	79.000	69.300
Coberturas de flujos de efectivo	228	-	-	-	19.000	-
Tipo de interés	228	-	-	-	19.000	-
Opciones OTC	228	-	-	-	19.000	-
Total contabilidad de coberturas	1.194	(15.902)	883	(15.194)	98.000	69.300
De los cuales: OTC – entidades de crédito	1.194	(15.902)	883	(15.194)	98.000	69.300

El importe registrado en resultados durante los ejercicios 2024 y 2023 en los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto no es significativo y se encuentra registrado en el epígrafe "Ganancias o Pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas".

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no hubo impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de las operaciones relacionadas con derivados de cobertura. Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se han contabilizado 118 miles de euros en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" resultado de los derivados de cobertura de flujos de efectivo.

Las coberturas contables que no cumplieron con el test de efectividad durante los ejercicios 2024 y 2023 no son significativas.

NOTA 10. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

El saldo de mil euros del balance (mismo saldo en el ejercicio anterior) corresponde al préstamo concedido a Gestión Arrendadora Social, vehículo constituido para apoyar a una caja rural miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales. El préstamo no supera el test SPPI y se valora a valor de mercado. El importe de la concesión inicial fue de 165 miles de euros con un ajuste negativo de 165 miles de euros.

NOTA 11. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Este capítulo recoge los instrumentos de capital en otras entidades, que principalmente corresponde a la sociedad Proyectos de Construcción Krube, S.A., cuyos datos son los siguientes:

- Porcentaje participación: 100%.
- Domicilio social: Betxí (Castellón).
- Coste adquisición: 306 miles de euros.
- Deterioro: 157 miles de euros.
- Valor neto contable: 149 miles de euros.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Patrimonio neto entidad	247	252

NOTA 12. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

La Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, dispone en su artículo 3 que las entidades de crédito deberán aportar los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas a que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, a una sociedad para la gestión de dichos activos.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se constituyó la sociedad Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio III, S.A. Unipersonal (GIVP III) con un capital social de 63.000 euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por Rural Inmobiliario, S.L., entidad perteneciente al Grupo Banco Cooperativo, cuyo objeto social es:

- La gestión, administración y enajenación de cualesquiera activos inmobiliarios relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.
- La compra y venta de solares, terrenos y toda clase de fincas rústicas, urbanas, pisos, locales, apartamentos e inmuebles en general. La urbanización, parcelación y reparcelación de terrenos. La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de inmuebles y la realización de todo tipo de obras públicas y privadas. La explotación directa o indirecta, incluso en régimen de propiedad o arrendamiento de toda clase de edificios y fincas en general y la intermediación en la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
- La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios, efectos públicos, obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro tipo de valores de renta fija o variable tanto españoles como extranjeros, quedando excluidas las actividades que la legislación especial atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En la misma fecha, se constituyó la sociedad Gestión de Inmuebles, Viviendas y Patrimonio IV, S.A. (GIVP IV) con un capital social de 63.000 euros, que fueron suscritos y desembolsados por Rural Inmobiliario, S.L. (3.000 euros) y GIVP III (60.000 euros). Su objeto social es idéntico al de GIVP III.

El 13 de diciembre de 2012, GIVP III realizó una ampliación de capital por importe de 275.500 euros mediante la emisión de 27.550 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. Previa renuncia del Accionista Único a su derecho de suscripción preferente, la Caja suscribió 1.450 acciones, que suponen un 4,284% de su capital social.

El 3 de septiembre de 2009 fue constituida por un grupo de cooperativas de crédito la mercantil Inmuebles Alameda 34, S.L. y en la misma fecha, esta sociedad constituyó Alquileres Alameda 34, S.L., sociedades constituidas para dar servicio a las cajas en la gestión de los inmuebles procedentes de regularización de activos.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 se constituyó la sociedad Proyectos de Construcción Krube, S.A. de carácter unipersonal con un capital social de 60.000 euros, suscritos y desembolsados en su totalidad por Ruralnostra, S. Coop. De Crédito V., cuyo objeto social es la compraventa, intermediación, gestión, arrendamiento no financiero, administración, promoción, construcción, transformación, y mantenimiento de todo tipo de fincas y edificaciones y en especial la administración y enajenación, ya sea de forma directa o indirecta, de los activos aportados o transmitidos a la misma. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

El 26 de diciembre de 2012, la mercantil Proyectos de construcción Krube, S.A., realizó una ampliación de capital por importe de 2.000 euros mediante la creación de 2.000 acciones sociales de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 121,89 euros, números 60.001 al 62.000, ambos inclusive, que son asignadas al socio único Ruralnostra, S. Coop. De Crédito V. La ampliación se formaliza mediante la aportación por parte de la Caja de una finca valorada en 245.783,14 euros.

Los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Caja ha aprobado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

Durante el ejercicio 2024 se han reclasificado a inversiones inmobiliarias 5 adjudicados por valor contable de 171 miles de euros (véase nota 13) y no ha habido altas (durante el ejercicio 2023 no se produjeron bajas y hubo altas por 31 miles de euros) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. No ha habido ventas durante el ejercicio 2024 y 2023.

Durante el ejercicio 2024, la Caja ha registrado dotaciones en concepto de pérdidas por deterioro de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta por importe de 40 miles de euros (88 miles de euros en el ejercicio anterior). Se incluyen 40 miles de euros (25 miles de euros en el ejercicio anterior) correspondientes a la modificación de los descuentos porcentuales que se aplican a los elementos adjudicados por la aplicación de la Circular 6/2021, de 22 de diciembre por la que se modifica la Circular 4/2017.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos adjudicados	1.827	2.002
Correcciones de valor por deterioro	(991)	(958)
Total	836	1.044

El valor razonable de la totalidad de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se ha estimado mediante tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España y se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

NOTA 13. ACTIVO MATERIAL

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Afecto a la obra social	Total
COSTE:				
Saldos al 31 de diciembre de 2022	8.547	367	549	9.462
Altas	1.415	-	-	1.415
Bajas	(384)	-	-	(384)
Deterioro	-	(19)	-	(17)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	9.578	348	549	10.476
Altas	138	178	-	316
Bajas	(72)	(216)	-	(288)
Deterioro	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	9.644	310	549	10.504
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(1.208)	(1)	(15)	(1.224)
Altas	(248)	-	(1)	(249)
Bajas	61	-	-	61
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(1.395)	(1)	(16)	(1.413)
Altas	(266)	(5)	(1)	(272)
Bajas	44	-	-	44
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(1.617)	(6)	(17)	(1.641)
ACTIVO MATERIAL NETO:				
Saldos al 31 de diciembre de 2023	8.183	347	533	9.063
Saldos al 31 de diciembre de 2024	8.027	304	532	8.863

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	6.035	(807)	5.228
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.421	(552)	869
Equipos informáticos	347	(216)	131
Inmuebles para la venta	1.740	(26)	1.714
Otros	101	(16)	85
Saldos a 31 de diciembre de 2024	9.644	(1.617)	8.027

Concepto	Miles de euros		
	Coste	Amortización acumulada	Saldo Neto
Edificios	5.963	(687)	5.276
Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	1.477	(530)	947
Equipos informáticos	337	(161)	176
Inmuebles para la venta	1.740	(19)	1.721
Otros	79	(16)	63
Saldos a 31 de diciembre de 2023	9.578	(1.413)	8.183

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se corresponde al valor en libros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso por importe de 121 miles de euros (149 miles de euros en el ejercicio anterior).

No existen activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2024 la entidad tiene activos materiales que se encuentran temporalmente sin uso por valor neto contable de 1.004 miles de euros, sobre los cuales se está analizando su posible uso o posterior venta.

Los ingresos derivados de rentas de las inversiones inmobiliarias para los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 20 y 12 miles de euros respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activos materiales por importe significativo.

No hay activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones de uso o titularidad, o que la Entidad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

NOTA 14. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de otros activos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Resto de los otros activos	1.995	1.965
Total	1.995	1.965

La composición del saldo de otros pasivos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Otros pasivos	915	1.000
<i>De los cuales: fondo de la obra social</i>	654	665
<i>De los que: Inmovilizado afecto al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa</i>	533	534
Total	915	1.000

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC), en su reunión de 30 de julio de 2012, al objeto de restaurar la suficiencia del patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas al mismo, por un importe calculado en función de las aportaciones realizadas al 31 de diciembre de 2011. La Entidad ha de aportar 122 miles de euros, a pagar en 10 cuotas anuales, comenzando en 2013.

Dicha cantidad podrá ser deducida de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga la entidad en esa misma fecha, y hasta el importe de la aportación ordinaria. El 28 de febrero de 2015 la Entidad desembolsó 12 miles de euros por este concepto, registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe pendiente de pago en los próximos 2 ejercicios se encuentra registrado en los epígrafes "Otros activos financieros" del activo y "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La cuenta "Periodificaciones" del pasivo del detalle anterior, incluye, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, 122 y 158 miles de euros, respectivamente, en concepto de pagas extraordinarias y retribución variable pendiente de pago a dicha fecha. Los Administradores de la Caja estiman que no se producirán desviaciones significativas entre dichos importes y los que finalmente se satisfagan.

NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
POR NATURALEZA:		
Depósitos	211.869	203.569
Administraciones Públicas	4.895	2.162
Entidades de crédito	78	10.166
Otras sociedades financieras	200	87
Sociedades no financieras	31.498	35.257
Clientela	175.198	155.897
Otros pasivos financieros	4.558	4.590
Subtotal por naturaleza	216.427	208.159
POR MONEDA:		
Euro	216.418	208.107
Moneda extranjera	9	52
Subtotal por moneda	216.427	208.159

a) Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances adjuntos atendiendo a su naturaleza y moneda de contratación, se indica a continuación: Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
POR NATURALEZA:		
Cuentas mutuas	78	397
Cuentas a plazo	-	9.700
Ajustes por valoración	-	69
De los que:		
Intereses devengados	-	69
Subtotal por naturaleza	78	10.166
POR MONEDA:		
Euro	78	10.166
Subtotal por moneda	78	10.166

El tipo de interés medio anual de estos pasivos durante el ejercicio 2024 ha sido el 3,99 % (3,46 % en el ejercicio 2023).

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha devuelto el importe prestado por el Banco Central Europeo para apoyo de operaciones de financiación con objetivo específico (TLTRO) pendiente a 31 de diciembre de 2023 por importe de 1.700 miles de euros y ha vencido el plazo fijo de 8 millones que tenía Ruralnostra con una entidad de crédito.

Adicionalmente, en el ejercicio 2023, a través del Banco Cooperativo Español, la Entidad tenía pignorados valores de renta fija aptos para el descuento con el Banco Central Europeo. Concretamente, al 31 de diciembre de 2023, se mantenían depósitos tomados mediante esta operativa por valor nominal de 1.700 miles de euros. Sin saldo a 31 de diciembre de 2024.

b) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe del pasivo de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, atendiendo a clasificación, su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
NATURALEZA:		
A la vista:	104.167	106.086
Cuentas corrientes	35.145	30.287
Cuentas de ahorro	68.875	75.777
Otros fondos a la vista	147	22
A plazo:	106.620	86.349
Imposiciones a plazo fijo	106.620	86.349
Ajustes de valoración	1.004	968
De los que:		
Intereses devengados	1.004	968
Total por naturaleza	211.791	193.403
MONEDA:		
Euros	211.782	193.351
Moneda extranjera	9	52
Total por moneda	211.791	193.403

El tipo de interés medio anual durante el ejercicio 2024 fue el 1,46 % (0,68 % en el ejercicio 2023).

c) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance adjunto se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de "Otros pasivos financieros" agrupados por tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Obligaciones a pagar	332	276
Fianzas recibidas	10	3
Cuentas de recaudación	535	282
Cuentas especiales	514	218
Otros conceptos	3.167	3.811
Total	4.558	4.590

NOTA 16. PROVISIONES

El desglose de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Compromisos y garantías concedidos	5	4
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	364	-
Restantes provisiones	1.990	2.280
Total	2.359	2.284

Fondo para pensiones y obligaciones similares

Los importes reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se determinaron de la siguiente forma:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	489	164
No devengados	215	170
Compromisos a cubrir	704	334
Valor razonable de activos del plan	538	239
Fondo de pensiones/activos netos en planes de pensiones	(71)	(95)

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2024	2023
Tipo de interés técnico anual	3,26%	3,75%
Tablas de mortalidad	PERMF 2020	PERMF 2020
I.P.C. anual acumulativo	0%	0%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,35%	3,93%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado, será la primera en la que tenga derecho a jubilarse de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.
4. El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando el tipo de rendimiento de los activos el 3,26%, tanto si las prestaciones están casadas o no están casadas con las inversiones (3,75% en el ejercicio 2023).

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2024 y 2023 y en el valor razonable de los activos afectos al Plan, ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	239	226
Aportaciones realizadas por la empresa	(42)	18
Rentabilidad estimada de los activos del plan	-	-
Ganancias / (pérdidas) financieras	341	(5)
Valor razonable de los activos del plan al cierre del ejercicio	538	239

Otras provisiones

Provisión	2024	2023
Compromisos y riesgos contingentes	5	4
Contingencias legales	320	149
Compromisos y obligaciones	330	1.351
Otras provisiones	1.340	780
Total provisiones	1.995	2.284

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, "contingencias legales" incluye principalmente los fondos constituidos para cubrir posibles reclamaciones de clientes por la aplicación de las sentencias que anulan las cláusulas abusivas tales como cláusula suelo, gastos de formalización de préstamos hipotecarios o comisiones de apertura, o reclamaciones por fraude on line, así como los gastos judiciales derivados de las mismas.

"Compromisos y obligaciones" recoge una estimación de la valoración actual de las obligaciones o compromisos contraídos contractualmente.

Con respecto a la clasificación de "otras provisiones" al cierre del ejercicio 2024 esta recoge mayoritariamente las provisiones derivadas de la reestructuración organizativa que está llevando a cabo la Entidad.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad fue objeto de una inspección ordinaria realizada por el Banco de España. Como consecuencia de la misma, y tras las conclusiones obtenidas, se inició un expediente por el que durante el ejercicio 2024 ha resultado sancionada la Entidad. En el ejercicio 2023 fue constituida una provisión para atender las potenciales obligaciones derivadas del expediente en curso y que ha sido aplicada en el ejercicio 2024.

La política general de la Entidad consiste es registrar provisiones en los conceptos que se determina que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes provisionados se estiman aplicando procedimientos de cálculo prudentes, de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar los litigios, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos tanto por nuestros asesores internos como externos. La Entidad considera que ninguno de estos procedimientos es relevante, de forma individual o agregada, y que no se espera que de ninguno de ellos se derive ningún impacto significativo ni en el resultado, ni en la liquidez, ni en la situación financiera.

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2024 y 2023: Concepto	2024			2023		
	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones	Compromisos y garantías concedidos	Restantes provisiones
Saldo inicio ejercicio	-	4	2.280	-	6	2.280
Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes	51	-	1.017	97	-	861
(-) Importes utilizados	-	(1)	-	(97)	(2)	(265)
(-) Importes no utilizados, revertidos	-	-	(179)	-	-	(71)
Aumento del importe descontado	-	2	-	-	-	-
Otros movimientos	313	-	(1.128)	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre	364	5	1.990	-	4	2.280

NOTA 17. FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	370	321
Capital desembolsado	370	321
Ganancias acumuladas	13.023	12.107
Reservas de revalorización	140	140
Otras reservas	278	225
Resultado del ejercicio	1.023	1.013
Otros elementos de patrimonio neto	14.834	13.806

Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2024 está constituido por aportaciones obligatorias de los socios. El movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2024
Capital social	321	144	(95)	370

Concepto	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2023
Capital social	331	4	(14)	321

El desglose del total de socios en función de su tipología al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024		2023	
	Socios	Miles de euros	Socios	Miles de euros
Socios cooperativistas	16	5	18	4
Resto socios	100	32	110	29
Socios personas físicas	1.490	333	1.746	288
Total	1.606	370	1.874	321

Los Estatutos Sociales de la Caja estipulan que únicamente pueden ser socios las personas físicas o jurídicas que operen habitualmente dentro del ámbito territorial de actuación de la Caja.

Las aportaciones obligatorias, según el artículo 18 de los estatutos, estarán representadas por títulos nominativos de un valor nominal único de 60,10 euros. El importe total de las aportaciones de cada socio no podrá exceder del 20% del capital social cuando se trate de una persona jurídica, y del 2,5% cuando se trate de una persona física. La Caja cumple con los mínimos legalmente exigidos con respecto a capital social, según la normativa aplicable al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los estatutos de la Caja estipulan que las aportaciones obligatorias podrán devengar intereses por la parte efectivamente desembolsada, si así lo acuerda la Asamblea General, en cuyo acuerdo se establecerán su cuantía y demás condiciones. Respecto a las aportaciones voluntarias a capital social, se establece que será la Asamblea General Ordinaria la encargada de prefijar para cada ejercicio el interés al que serán retribuidas dichas aportaciones, cuando dicho interés no figure en las condiciones de emisión, no pudiendo ser retribuidas con un interés que exceda de seis puntos sobre el legal del dinero. El mencionado interés no podrá exceder del tipo de interés básico del Banco de España, incrementado en tres puntos.

Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Fondo de Reserva Obligatorio	13.023	12.107
Reserva de revalorización	140	140
Otras reservas	278	225
Total	13.441	12.472

La ley 13/1992, de 1 de junio, que se desarrolla con el R.D. 1342/1992, de 6 noviembre y la Orden de 30 de diciembre de 1992, así como las Circulares 5/1993 y 12/1993, de Banco de España, regulan la normativa relativa al cumplimiento de recursos propios mínimos en entidades de crédito, tanto de forma individual como de grupo consolidado.

En dicho cumplimiento entran a ponderar para determinar el volumen de recursos propios computables mínimos, entre otros aspectos: el riesgo de crédito, el riesgo de tipo de cambio y los límites en el inmovilizado material y a la concentración de riesgos, fijándose en el 8% los recursos propios mínimos computables calculados con los indicados criterios.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los recursos netos computables de la Caja exceden de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley.

Reserva obligatoria

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, establece que, de los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, se destinará, al menos, el 20% a reservas obligatorias. También establece la necesidad de destinar a dichas reservas al menos el 50% de los beneficios extracooperativos y extraordinarios, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades.

Reservas de revalorización generadas en Circular Banco de España 4/2004

La Caja se ha acogido a la disposición transitoria primera de la Circular 4/2004 del Banco de España sobre revalorización de activos materiales por la que las entidades han valorado desde el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que estos activos sean de libre disposición y que la revaluación se haya reconocido en los estados financieros individuales.

Las dotaciones efectuadas al Fondo de Reserva Obligatorio (no distribuible entre los socios) procedentes de las aplicaciones de los excedentes de los ejercicios anteriores se han llevado a cabo siguiendo lo indicado en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, modificada parcialmente por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas y en los Estatutos de la Entidad.

Las reservas de revalorización recogen las plusvalías resultantes de la revalorización efectuada al 1 de enero de 2004 por la Entidad, al amparo de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de determinados inmuebles del activo material de uso propio. Según establece la citada normativa, los importes registrados en la cuenta "Reservas de revalorización" se reclasificarán a la cuenta "Otras reservas" en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015 introdujo en su artículo 25, un nuevo incentivo fiscal consistente en una reducción del 10% sobre el incremento de fondos propios que se produzcan en el ejercicio calculado con las premisas que estable la referida norma. Adicionalmente, la aplicación de dicho incentivo está condicionada al mantenimiento de dicho incremento durante 5 años, así como a la dotación de una reserva por el importe de la reducción, indisponible durante los citados cinco ejercicios.

NOTA 18. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Elementos que no se reclasificarán en resultados	762	616
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	-	(24)
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	762	640
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	(457)	(566)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura flujos de efectivo	118	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	(575)	(566)
Total	305	50

NOTA 19. FONDO DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN COOPERATIVA

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene el carácter de irrepartible e inembargable, excepto por las deudas contraídas en el cumplimiento de sus fines. Tiene como finalidad la formación de los socios y trabajadores de la Caja en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales; el fomento del desarrollo del cooperativismo, especialmente en el entorno social de la Caja; y la realización de actividades intercooperativas del carácter antes citado.

Este fondo se nutre básicamente de la distribución del excedente disponible del ejercicio, del que, al menos un 10 por ciento, deberá destinarse al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, y deberá materializarse en bienes de activo claramente determinados. Hasta el momento de su inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez.

Las inversiones y gastos con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, se acuerdan por el Consejo Rector, en uso de las facultades delegadas expresamente por la Asamblea General, a la que se someterá la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior.

Hasta el momento de su gasto o inversión, sus recursos se conservarán en efectivo o materializados en bienes de fácil liquidez. El importe del fondo que no se haya aplicado, deberá materializarse dentro del ejercicio económico siguiente, en depósitos en intermediarios financieros o valores de deuda pública, cuyos rendimientos se aplicarán al mismo fin. Dichos depósitos o valores no podrán ser pignorados ni afectados a préstamos o cuentas de crédito, y vendrán representados, en el pasivo del balance, por la correspondiente partida. Durante los ejercicios 2024 y 2023, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Formación socios y trabajadores	11	12
Promoción relaciones intercooperativistas	16	14
Cooperativismo	40	92
Promoción entorno	56	55
Amortizaciones del inmovilizado afecto	7	7
Total	130	180

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa de la Entidad, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Dotación aplicada a activo material	533	535
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(125)	(177)
Gastos comprometidos en el ejercicio	130	180
Importe no comprometido	116	127
Total	654	665

El presupuesto del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa para el ejercicio 2025 que el Consejo Rector presentará a la aprobación de la Asamblea General, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Recursos disponibles:	
Remanente no comprometido ejercicio anterior	2
Amortizaciones inmovilizado F.F.P.C. ejercicio anterior	1
Intereses, amortización y otros ejercicio anterior	2
Ingresos por alquileres inmuebles F.F.P.C. ejercicio anterior	3
Dotación obligatoria registrada como gasto	114
Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2024	122
Concepto	Miles de euros
Gastos, inversiones e ingresos	
Formación Socios y Trabajadores	1
Promoción Relaciones Intercooperativas	16
Difusión del Cooperativismo	53
Promoción del Entorno	44
Amortizaciones inmovilizado obra social	8
Total presupuesto FEP 2025	122
Remanente no comprometido	-

NOTA 20. NOTA FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023, con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y el gasto por impuesto de dichos ejercicios, es la siguiente: Miles de euros			
2024	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	1.389	49	1.438
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(417)	(9)	(426)
Dotación al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa	(114)	-	(114)
Otros ajustes	252	52	304
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:			
Aumentos (activo fiscal diferido)	313	375	688
Amortización inmuebles revalorizados (recuperación pasivo fiscal)	-	273	273
Incremento DTA monetizables (recuperación activo fiscal)	(820)	(371)	(1.191)
Resultado contable ajustado	603	369	972
Base Imponible Previa			972
Cuota (25 % Coop. / 30 % Extracoop.)	151	110	261
Base Imponible sin recuperación DTA	1.185	687	1.872
Cuota Íntegra sin recuperación DTA	296	206	502
Deducciones	1	3	4
Cuota Íntegra ajustada	150	107	257
Retenciones y pagos a cuenta			(382)
Impuesto sobre Sociedades a devolver			(125)

Miles de euros			
2023	Cooperativo	Extracoop	Total
Beneficio del ejercicio antes del impuesto sobre sociedades	1.160	189	1.349
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:			
Dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	(366)	(56)	(422)
Dotación al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa	(113)	-	(113)
Otros ajustes	41	15	56
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporales:			
Aumentos (activo fiscal diferido)	731	218	949
Incremento DTA monetizables (recuperación activo fiscal)	(298)	(76)	(374)
Resultado contable ajustado	1.155	290	1.445
Base Imponible Previa			1.445
Cuota (25 % Coop. / 30 % Extracoop.)	363	110	473
Base Imponible sin recuperación DTA	1.453	366	1.819
Cuota Íntegra sin recuperación DTA	363	110	473
Deducciones		(5)	(5)
Cuota Íntegra ajustada	363	110	468
Retenciones y pagos a cuenta			(64)
Impuesto sobre Sociedades a ingresar			404

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Entidad tiene abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. Según la normativa vigente, las liquidaciones efectuadas por los distintos impuestos no adquieren carácter definitivo hasta que son revisadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal que regula las operaciones realizadas por la Entidad, podrían dar lugar a determinados pasivos fiscales de carácter contingente por los ejercicios abiertos a inspección, cuya cuantificación no es posible determinar de una forma objetiva. No obstante, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales del periodo.

Activos y Pasivos Fiscales

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activo por impuesto corriente	160	22
Activo por impuesto diferido	1.666	1.929
Total	1.826	1.951
Pasivo por impuesto corriente	126	636
Pasivo por impuesto diferido	528	526
Total	654	1.162

El saldo de los epígrafes "Activos por impuestos corrientes" y "Pasivos por impuestos corrientes" del balance, recoge los activos y pasivos correspondientes a los diferentes impuestos que son aplicables a la Entidad, tales como Hacienda Pública por IVA, Impuesto sobre los depósitos, retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, así como el saldo deudor o acreedor por el Impuesto sobre Sociedades.

La diferencia entre el Impuesto devengado y el impuesto a pagar se produce como consecuencia de los impuestos diferidos deudores y acreedores originados por las diferencias temporarias.

El origen de los impuestos diferidos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el efecto fiscal de los ajustes realizados en el patrimonio inicial de la Entidad, los ajustes por valoración de los activos financieros disponibles para la venta registrados en patrimonio neto, los ajustes realizados a los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del impuesto (principalmente correspondientes a dotaciones y recuperaciones de fondos de insolvencias) y las deducciones generadas en el ejercicio.

El movimiento de los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Concepto	Activos fiscales		Pasivos fiscales	
	2024	2023	2024	2023
Saldo inicial	1.929	1.495	(526)	(111)
Altas	206	434	(66)	(415)
Bajas	(469)	-	64	-
Saldo final	1.666	1.929	(528)	(526)

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Dotaciones monetizables por insolvencias	353	459
Dotaciones monetizables por pensiones	131	162
Dotaciones monetizables por adjudicados	91	72
Dotaciones a recuperar próximos ejercicios	-	91
Dotaciones a otras provisiones no deducibles	513	581
Dotaciones por deterioros	327	327
Instrumentos de capital e instrumentos de deuda	204	196
Otros activos fiscales diferidos	47	41
Total activos fiscales diferidos	1.666	1.929
Instrumentos de capital e instrumentos de deuda	340	281
Revalorización de inmuebles	1	65
Fondo de solidaridad	140	140
Otros pasivos fiscales diferidos	47	40
Total pasivos fiscales diferidos	528	526

NOTA 21. GARANTÍAS FINANCIERAS

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Entidad, aunque no comprometan su patrimonio.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Riesgos contingentes	249	246
Compromisos contingentes concedidos	2.594	5.770
Total	5.294	6.016

Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la Entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Avales financieros	76	60
Otros avales y cauciones prestadas	173	186
Total	249	246

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Caja, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde principalmente a disponibles por terceros (límites de crédito no dispuesto).

NOTA 22. VALORES NOCIONALES DERIVADOS

A continuación, se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Miles de euros			
	2024		2023	
	Valor nominal	Valor de mercado	Valor nominal	Valor de mercado
De cobertura:				
Riesgo de interés	98.000	(14.936)	69.300	(14.311)
Permutas financieras sobre tipos de interés	98.000	(14.936)	69.300	(14.311)
Total	98.000	(14.936)	69.300	(14.311)

El valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por la Entidad, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

NOTA 23. RECURSOS DE CLIENTES FUERA DE BALANCE

El detalle de los recursos de clientes fuera de balance, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se indica a continuación:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Fondos de Inversión	2.257	2.242
Fondos de Pensiones	2.333	2.020
Ahorro en contratos de seguro	1.936	2.010
Total	6.526	6.272

La Entidad no administra directamente patrimonios bajo mandatos de carácter administrativo o económico financiero, sino que se limita a realizar la labor comercializadora al Banco Cooperativo Español, S.A. que tiene la responsabilidad ante el cliente al haber firmado con los clientes de la Entidad un contrato de administración y gestión de carteras.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en relación con este servicio son los siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores propiedad de terceros: Instrumento de capital	1.969	790
Total	1.969	790

NOTA 24. PARTES VINCULADAS

Los saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados generados durante el ejercicio con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de Euros					
	2024			2023		
	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad	Sociedades vinculadas	Consejeros y otras partes vinculadas	Personal clave de la Dirección de la Entidad
Activo-						
Instrumentos de patrimonio	149	-	-	149	-	-
Préstamos y anticipos	-	1.600	183	-	1.798	214
Pasivo-						
Depósitos	14	5.050	972	20	5.136	957
Cuentas de orden-						
Avales y compromisos	-	156	24	-	80	27
Ingresos-						
Intereses y rendimientos asimilados	-	73	6	-	72	6
Ingresos por comisiones	-	23	1	-	24	1
Otros ingresos	-	7	-	-	-	-
Gastos-						
Intereses y cargas asimiladas	-	98	11	-	25	7
Otros gastos	-	-	-	-	10	-

La globalidad de las transacciones con terceros vinculados se ha realizado en condiciones normales de mercado. Dentro de lo anterior existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con la Entidad operaciones propias de una relación normal con una entidad financiera, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda el caso.

Remuneraciones de Administradores y del personal de Dirección

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha registrado un importe de 176 miles de euros (45 miles de euros en el ejercicio 2023), en concepto de gastos de representación, desplazamientos y otros gastos pagados a los miembros de su Consejo Rector.

La remuneración de los miembros del personal que a 31 de diciembre de 2024 componían la alta dirección (5 personas) asciende en el ejercicio 2024 a 346 miles de euros (611 miles de euros en el ejercicio 2023).

NOTA 25. INGRESOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	56	72
Activos financieros a coste amortizado	7.410	6.876
Restantes ingresos por intereses	1.777	960
Total	9.243	7.908

NOTA 26. GASTOS POR INTERESES

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	3.250	2.356
Otros pasivos	6	7
Total	3.256	2.363

NOTA 27. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	319	275
Total	319	275

NOTA 28. INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Los epígrafes "Ingresos por comisiones" y "Gastos por comisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones percibidas:		
Por riesgos contingentes	4	4
Por compromisos contingentes	6	7
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	1	1
Por servicio de cobros y pagos	442	411
Por servicio de valores	3	1
Por comercialización de productos financieros no bancarios	237	243
Otras comisiones	76	68
Total	769	735

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Comisiones pagadas:		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	48	43
Otras comisiones	112	133
Total	160	176

NOTA 29. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros a coste amortizado	-	2
Restantes activos y pasivos financieros	-	33
Total	-	35

Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Otras ganancias o pérdidas	-	(16)
Total	-	(16)

NOTA 30. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Ingresos de otros arrendamientos operativos	24	8
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	8	8
Resto de productos de explotación	30	14
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	62	30

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	-	64
Dotación obligatoria a la obra social	114	113
Otros conceptos	1	32
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	115	209

NOTA 31. GASTOS DE PERSONAL

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones.

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	1.500	1.575
Seguridad Social	440	371
Dotaciones a planes de prestación definida	45	90
Otros gastos de personal	61	21
Gastos de formación	18	9
Total	2.064	2.066

La distribución de los profesionales que trabajan en la Entidad en razón de género al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	1	-	1	1	-	1
Otros directivos	1	3	4	2	2	4
Otro personal administrativo	9	24	33	11	15	26
Auxiliares	1	4	4	1	4	5
Total	12	31	42	15	21	36

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2024 y 2023 distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Nº medio empleados	
	2024	2023
Director general	1	1
Otros directivos	4	4
Otro personal administrativo	30	26
Auxiliares	4	5
Total	39	36

El número de miembros del Consejo Rector de la Caja asciende a 8 personas, siendo los cargos que la componen los siguientes:

CONSEJERO	CARGO
D. Vicente Seglar Ballester	Presidente
D. Santiago Franch Personat	Vicepresidente
D ^a . Catalina Jiménez Pérez	Secretaria
D. Vicente Montroy Meneu	Tesorero
D ^a . Purificación Franch Franch	Vocal 1º
D. Manuel Forner Gumbau	Vocal 2º
D. José Pascual Torres Nebot	Vocal 4º
D ^a . Patricia Palanques Gómez	Vocal 6º

NOTA 32. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Informática	436	353
De inmuebles, instalaciones y material	209	201
Servicios administrativos subcontratados	123	176
Informes técnicos	87	118
Contribuciones e impuestos	93	76
Comunicaciones	82	72
Por órganos de gobierno y control	176	45
Gastos de representación y desplazamiento de personal	28	38
Publicidad y propaganda	134	34
Primas de seguros y autoseguro	36	30
Gastos judiciales y de letrados	60	14
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	16	14
Cuota de asociaciones	7	6
Otros	37	27
Total	1.524	1.204

NOTA 33. DETERIORO DEL VALOR O REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS Y PÉRDIDAS O GANANCIAS NETAS POR MODIFICACIÓN

El detalle del epígrafe "deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	(6)	(6)
Dotación neta del ejercicio	349	901
Activos recuperados	(290)	(408)
Otras dotaciones	6	-
Total	59	487

NOTA 34. OTRA INFORMACIÓN

Contratos de agencia

El 27 de noviembre de 2015 fue suscrito entre la Entidad y la Coop. San Isidro de Alcalá de Chivert, Coop. V., un "contrato de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio.

Periodo medio de pago a proveedores

La disposición final segunda de la Ley 31/2014, publicada el 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que de forma expresa se incluyan en las cuentas anuales el periodo medio de pago a proveedores.

En la propia disposición se habilita al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para que, mediante resolución, proceda a indicar las adaptaciones necesarias para que las sociedades apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores. Así en el artículo 1 de la Resolución de 26 de enero de 2016, se recoge el objeto de la norma que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato contenido en la Ley 31/2014.

La citada resolución deroga el antecedente inmediato en la materia, la resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio. La resolución exige que se informe del periodo medio de pago a proveedores, precisando que el deber de información afecta sólo a las operaciones comerciales de pago, quedando fuera de su ámbito los acreedores o los proveedores que no cumplan tal condición (por ejemplo, proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero). Asimismo, concreta la metodología aplicable para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores y detalla la información a suministrar.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores, serán aplicables los criterios que en la materia hayan sido aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así para los ejercicios 2024 y 2023, el total de pagos realizados, el total de pagos pendientes, así como el periodo medio de pago a proveedores, el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago, relacionadas a operaciones comerciales realizadas por la Caja, es la siguiente:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	11	12
Ratio de operaciones pagadas	98,30%	96,22%
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,70%	3,78%

	Miles de euros	
	2024	2023
Total de pagos realizados	2.907	3.119
Total de pagos pendientes	94	277
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2.484	3.073
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	83%	88%

	Número de facturas	
	2024	2023
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	3.420	2.989
Porcentaje sobre el total de facturas	94%	86%

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han ascendido a 19 miles de euros (18 mil euros mil euros en el ejercicio 2023). Adicionalmente, el auditor ha devengado 1 mil euros por otros trabajos requeridos por los organismos supervisores (mismo importe en el ejercicio 2023). Por otro lado, se han devengado 2 miles de euros por servicios distintos a la auditoría.

Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

Durante el ejercicio 2024, el Servicio de Atención al Cliente ha recibido 93 reclamaciones, de las cuales 91 correspondían a reclamaciones de gastos de formalización de préstamos hipotecarios y comisiones de apertura. Del total de reclamaciones, 64 fueron admitidas.

Quebrantos producidos

No han existido quebrantos significativos producidos en 2024 y 2023 como consecuencia de las reclamaciones recibidas.

NOTA 35. HECHOS POSTERIORES

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

INFORME DE GESTIÓN 2024

A. Introducción

Ruralnostra, S. Coop. De Crédito V. , es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y específicamente de las cooperativas de crédito.

El ámbito territorial de actividad de la Entidad se extiende a la Comunidad Valenciana.

El informe de gestión ha sido elaborado a partir de los registros contables de la Caja.

B. Entorno económico

Economía Mundial

La actividad económica global en 2024 sufrió un crecimiento económico moderado, con una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del 3%. Es decir, con valores superiores a los años de la pandemia, pero inferiores a la media histórica. Estados Unidos fue el país que más aportó a este crecimiento, a pesar de la inflación, mostró tener una economía robusta gracias a la resiliencia del consumo y la inversión empresarial.

Las tensiones geopolíticas, principalmente derivadas de la guerra en Ucrania, continuaron afectando a los mercados de la energía, de los suministros, sobre todo alimenticios, y a las relaciones comerciales internacionales.

Se registró un creciente nivel de deuda pública y privada. La deuda global alcanzó niveles récord, en países desarrollados se incrementaron sus ratios de deuda respecto al PIB debido a los gastos impulsados por la pandemia y las políticas fiscales expansivas, mientras que los países emergentes tuvieron que lidiar con tasas de interés superiores, una fuerte depreciación de sus monedas y una mayor presión sobre sus economías.

Europa

El crecimiento económico de Europa ha resultado ser moderado en 2024, a pesar de mostrar señales de recuperación respecto a la pandemia y la crisis energética, los problemas estructurales como la baja productividad y el envejecimiento poblacional continuaron mermando las expectativas de crecimiento en Europa.

La inflación fue uno de los principales problemas económicos en 2024, aunque con niveles más moderados que en 2023. La moderación de los precios, permitió que el Banco Central Europeo iniciara la reducción de los tipos de interés.

España

Nuestro país ha mostrado un mejor comportamiento que sus socios europeos. El PIB ha crecido más de lo esperado situándose en el 3,2% en 2024. Este crecimiento fue impulsado por el consumo privado y la recuperación del turismo, que continuó siendo uno de los sectores más dinámicos.

La tendencia a la desaceleración de la inflación ha sido uno de los aspectos a destacar, reduciéndose desde el 3,1% en diciembre de 2023 hasta el 2,8% a cierre de 2024. A pesar de esta reducción, los precios de los alimentos y la energía han afectado al poder adquisitivo de las familias.

La situación laboral en España mostró una evolución positiva en términos generales, la tasa de desempleo descendió al 13%, situándose en sus niveles más bajos desde la crisis financiera de 2008, a pesar de continuar siendo una de las tasas más altas de la zona euro.

Los precios de la vivienda en España mantuvieron una tendencia alcista y la demanda de la vivienda continuó siendo elevada respecto a la oferta.

C. Evolución de Ruralnostra durante el ejercicio 2024

En este entorno macroeconómico, con una dura competencia en el sector, la Entidad ha seguido un modelo de negocio basado en la banca minorista y tradicional, disminuyendo la dependencia de los mercados financieros.

En 2024 se ha continuado con la consolidación del modelo de negocio iniciado en 2015 que conllevó el cambio de denominación de la Entidad, pasando a denominarse, Ruralnostra, S. Coop. De Crédito V., iniciando así, un proyecto de expansión que originó inicialmente la apertura de la oficina en la ciudad de Castellón, de la agencia financiera en Alcalá de Xivert-Alcocebre y posteriormente las aperturas de las oficinas de Vila-real, Segorbe y Nules.

Todas las oficinas presentan un diseño innovador pensado para ofrecer una óptima experiencia al cliente. Con ello, la red de Ruralnostra se sitúa en 6 poblaciones repartidas a lo largo de la provincia de Castellón.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha ampliado su servicio al público, abriendo también por las tardes los martes y jueves durante siete meses al año en todas sus oficinas. Adicionalmente, reforzando la vocación de servicio al socio-cliente, se ha procedido a reaperturar la oficina de la Avenida Primero de Mayo, 88 (Betxí) con el mismo horario que el resto de sucursales. Todas estas mejoras han sido llevadas a cabo sin dejar de atender al público sin restricciones horarias, sin necesidad de cita previa y con un trato personalizado.

Ruralnostra, ha seguido trabajando en la mejora en la gestión de los riesgos y la reconducción de la morosidad, cerrando así el ejercicio con un nivel de morosidad muy contenido.

Informar también que, la incorporación de nuestra Entidad a un Mecanismo Institucional de Protección (MIP) del Grupo Caja Rural, aporta a la Entidad y por ende a sus socios y clientes mayor solidez, tranquilidad y confianza. El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección.

El MIP está formado por las 30 Cajas integradas en la AEER, la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español, formando así el mayor grupo cooperativo español.

La evolución de las partidas más relevantes del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados es la siguiente:

Activo

El incremento del coste de la financiación mayorista ha provocado que la estrategia comercial de la Entidad se haya dirigido hacia la captación del pasivo minorista. El crecimiento de los depósitos de la clientela se ha destinado a la adquisición de valores representativos de deuda.

Como consecuencia de esta estrategia, los Activos Financieros a Coste Amortizado, se han incrementado desde los 195.614 miles de euros de 2023 hasta los 205.708 miles de euros de 2024 con el siguiente desglose:

- Los Valores Representativos de Deuda se han incrementado en 12.212 miles de euros por la adquisición de títulos de Deuda Pública.
- Los Préstamos y Anticipos a la Clientela se han reducido en 1.971 miles de euros como consecuencia de la aplicación de una política de máxima prudencia en un entorno de incertidumbre y elevada competencia que han provocado que las amortizaciones hayan superado las nuevas concesiones.

Pasivo y Patrimonio Neto

Los Pasivos Financieros a Coste Amortizado se han incrementado desde los 208.159 miles de euros de 2023 hasta los 216.427 miles de euros de 2024, destacando el importante crecimiento de los Depósitos de la Clientela en 18.388 miles de euros.

El volumen de Provisiones ha alcanzado los 2.359 miles de euros.

Los fondos propios de la entidad han aumentado en 1.028 miles de euros hasta alcanzar la cifra de 14.834 miles de euros, alcanzándose un ratio de solvencia del 21,24%.

Los activos totales medios han ascendido a 250.871 miles de euros en diciembre de 2024, frente a los 232.219 miles de euros del ejercicio precedente.

Cuenta de Resultados

En cuanto a la cuenta de resultados, los ingresos por intereses han experimentado un crecimiento del 14%, desde los 7.908 miles de euros hasta los 9.243 miles de euros, derivado sobre todo del incremento de rentabilidad de los saldos en efectivo en bancos centrales. Los gastos por intereses han ascendido a 3.256 miles de euros, logrando un Margen de Intereses de 5.987 miles de euros, 442 miles de euros superior al obtenido en el ejercicio anterior.

Conviene destacar que, a efectos fiscales, el crecimiento de la cifra de negocios ha provocado la consideración de Ruralnostra como gran empresa en el ejercicio 2024.

El Margen Bruto alcanzado asciende a 6.862 miles de euros, 713 miles de euros superior al obtenido en 2023.

Finalmente, el resultado del ejercicio, una vez deducido el impuesto sobre beneficios ha alcanzado los 1.023 miles de euros, frente a los 1.013 miles de euros obtenido en el ejercicio anterior.

La distribución de resultados que se propone, al igual que en años anteriores, está encaminada a reforzar el coeficiente de solvencia de nuestra entidad.

Respecto a las actividades del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa, cuyo detalle figura en la memoria, decir que se han cubierto los objetivos trazados en el presupuesto aprobado por la Asamblea General del ejercicio precedente, teniendo como finalidad la formación y educación de los socios y trabajadores de la entidad en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, culturales y profesionales del entorno local y la difusión del cooperativismo.

En el apartado de los socios, señalar la incorporación de un total de 14 nuevos socios y la baja de 282 debido a la actualización de socios realizado en 2024, lo que supone un total de 1.606 socios a 31 de diciembre de 2024. Cabe anunciar que ningún socio, tanto persona física como jurídica, rebasa el 1% del total de aportaciones a capital social de Ruralnostra.

D. Hechos posteriores.

No se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

E. Evolución previsible en el ejercicio económico 2025.

En cuanto a la evolución previsible para el próximo ejercicio, la Caja tiene el objetivo de continuar en la línea de atención integral a los segmentos de banca de particulares y de pequeñas y medianas empresas, manteniendo los criterios de máxima prudencia en la gestión y en las inversiones, así como mejorar la rentabilidad y solvencia.

F. Recursos Humanos

La plantilla media durante el ejercicio 2024 ha sido de 39 personas, siendo de 35 personas en 2023. La Caja mantiene como objetivo el proporcionar la formación necesaria a su personal para el correcto desempeño de sus actividades. Todos aquellos aspectos relevantes adicionales relacionados con el personal se desglosan en la memoria anual del ejercicio.

G. Riesgos de la Entidad

Durante el ejercicio 2024, tal y como figura en la Memoria, la Caja ha seguido desarrollando iniciativas que faciliten una gestión conjunta de los distintos riesgos que asume la Entidad en sus diferentes áreas. A continuación, se realiza una breve descripción de los más relevantes:

Riesgo de liquidez

El Consejo Rector gestiona y controla el riesgo de liquidez, para asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Riesgo de crédito

Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, etc.). La Caja lleva a cabo políticas y procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como por grupos de empresas y sectores económicos. La Entidad establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica y otras características económicas, según el caso.

Riesgo de interés

El riesgo de interés, entendido como la exposición y sensibilidad del margen financiero de la Entidad frente a las variaciones de los tipos de interés, varía en función de la composición de la estructura de plazos y fechas de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance. La Caja cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo Rector. El objetivo que persigue la Caja mediante la implantación de estas políticas es el limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio con la rentabilidad de la Caja.

H. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 11 días, por lo que se cumple el límite establecido por la ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad.

I. Otra información

La Caja no ha desarrollado actividades de investigación y desarrollo, ni realizado transacciones con aportaciones al capital propio, así como tampoco ha usado instrumentos financieros distintos de los indicados en la memoria. Los hechos posteriores al cierre y la actividad del Servicio de Atención al Cliente se reflejan en la misma.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Entidad fue objeto de una inspección ordinaria realizada por el Banco de España. Como consecuencia de la misma, y tras las conclusiones obtenidas, se inició un expediente por el que resultó sancionada la Entidad. Como resultado de esta situación, el Consejo Rector destituyó al anterior Director General y designó a José Antonio García Arnau, con más de 20 años de experiencia en puestos de responsabilidad en Ruralnostra, como nuevo Director General. El Banco de España ratificó la idoneidad del nuevo Director General y tras su inscripción en el Registro de Altos Cargos, fue nombrado Director General de Ruralnostra.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN
Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2024**

Reunido el Consejo Rector de Ruralnostra, S. Coop. de Crédito V., el 25 de marzo de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2024 y la Propuesta de Distribución del Excedente relativa a dicho ejercicio. Los miembros del Consejo Rector de la Entidad firman el presente documento en conformidad con la citada formulación.



D. Vicente Seglar Ballester
Presidente



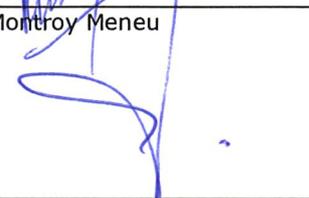
D. Santiago Franch Personat
Vicepresidente



D. Vicente Montroy Meneu
Tesorero



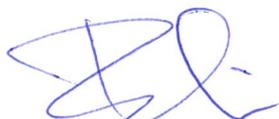
Dña. Catalina Jiménez Pérez
Secretaria



Dña. Purificación Franch Franch
Vocal



D. José Pascual Torres Nebot
Vocal



D. Patricia Palánques Gómez
Vocal